TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, 16 de junio de 2022 y siendo las 16:01 horas, se reúne el Concejo Municipal, semipresencial, con la asistencia de la señora alcaldesa y presidenta doña Lorena Facuse Rojas y de las señoras, señor y señoritas concejal/as doña Orfilia Castro Tobar, doña Josefina Osorio Oviedo, don Luis Alberto Leiva Godoy, doña Roxana Muñoz Daza, doña Daniela Tapia Gómez y doña Sara Miranda Carquín. Y en calidad de ministro de fe, la secretaria municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

Asisten, además, el Administrador Municipal don Carlos Felipe Barría Hamamé, el Secretario Comunal de Planificación don Guillermo Tapia Díaz, el Director Jurídico don Jorge Salgado Martínez, la Directora de Desarrollo Comunitario doña Silvia Cortes Trujillo, el Director de Seguridad Pública don Ricardo Muñoz Bustamante, entre otros funcionarios.

TEMAS DE TABLA

1. Entrega de antecedentes

Se hace entrega al Concejo Municipal, con copia remitida mediante correo electrónico a cada una del/las señor/as concejal/as, de los siguientes antecedentes:

- El Oficio de la Contraloría General de la República E N°223280 del 10 de junio del 202, que se abstiene de emitir pronunciamiento respecto a una denuncia que hiciera una persona que pide reserva de su identidad en contra de la concejala señorita Orfilia Castro por estar realizando propaganda indebida asociada a la vacunación por COVID-19 y acompaña registro gráfico que da cuenta que la referida concejala hizo campaña política en la Cuenta Pública de la Municipalidad realizada el día 30 de abril entregando folletos y calendarios con alusión a su persona.

- A la concejala señorita Daniela Tapia Gómez, el Oficio N°100/198/2022 de la alcaldesa, que le remite el Memorándum N°905/068/2022 del Departamento de Áreas Verdes relacionado a la particularidad de especies arbóreas.

- A la concejala señorita Osorio Oviedo: -Ordinario N°100/192/2022 de la alcaldesa, que responde a las observaciones realizadas en relación a las falencias de infraestructura que posee el estadio municipal de Cerrillos; - Ordinario N°100/199/2022 de la alcaldesa, que le remite Memorándum N°901/069/2022 del Departamento de Aseo, que responde en relación a filtración de agua en Villa Santa Adela; - Ordinario N°100/200/2022 de la alcaldesa, que le remite Memorándum N°901/068/2022 del Departamento de Aseo, referido a filtración de agua en Villa Santa Adela; - Ordinario N°100/201/2022 de la alcaldesa, que le remite el Memorándum N°901/070/2022 del Departamento de Aseo, referido a filtración de agua en Villa Santa Adela; - Ordinario N°100/204/2022 de la alcaldesa, que le remite el Ordinario N°300/079/2022 de la Dirección de Seguridad Pública, que le informa respecto a situaciones denunciadas de ocurrencia en el establecimiento educacional Mater Dei; - Ordinario N°800/461/2022 de la Dirección de Obras Municipales, que le informa respecto de la solicitud de mejorar la iluminación en el sector pasaje Rapel; - Ordinario N°800/478/2022 de la Dirección de

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Obras Municipales, que le responde respecto de la solicitud de mejorar la iluminación en sector calle Buzeta entre las Avenidas 1 y 3.

- A la concejala señora Miranda Carquín: -Ordinario N°100/191/2022 de la alcaldesa, que le remite el Memorándum N°901/062/2022 del Departamento de Aseo, que informa respecto al mal estado de grifo ubicado en calle Arturo Prat a un costado del colegio Campos de Maipú; -Ordinario N°100/195/2022 de la alcaldesa, que le remite el Memorándum N°905/049/2022, del Departamento de Áreas Verdes, que le informa las gestiones realizadas en relación a la reposición de tapas de llaves de riego en avenida Lo Errazuriz hasta la altura de Los Presidentes por la empresa Phoenix a cargo de la mantención del lugar; - Ordinario N°100/202/2022 de la alcaldesa, que le remite el Memorándum N°901/064/2022 del Departamento de Aseo, que le responde respecto a la filtración de agua al interior del condominio ubicado en Cardenal Raúl Silva Henríquez Block N° 95; - Ordinario N°100/203/2022 de la alcaldesa, que le remite el Memorándum N°901/063/2022 del Departamento de Aseo, que le informa sobre filtración de agua de interior del condominio ubicado en calle Juan Francisco Fresno #4013; -Ordinario N°800/477/2022 del Director de Obras Municipales, que le informa respecto a la solicitud de luminarias en calle Lo Errázuriz frente al block #2235; -Memorándum N°900/200/2022 del Director de Gestión Ambiental, que le remite el Memorándum N°901/074/2022 del Departamento de Aseo, que informa en relación a filtración de agua en alcantarillado ubicado en calle Cardenal Raúl Silva Henríquez con Arzobispo Errazuriz.

- Al concejal señor Leiva Godoy: -Memorándum N°800/106/2022 del Director de Obras Municipales, que le informa sobre pasarelas peatonales de proyecto Tren Santiago Melipilla; -Ordinario N°100/187/2022 de la alcaldesa, que remite Memorándum N°901/067/2022 del Departamento de Aseo, referido a filtración de agua en Villa Santa Adela; -Ordinario N°100/188/2022 de la alcaldesa, que remite el Memorándum N° 905/052/2022 del Departamento de Áreas Verdes, que informa en relación a una especie arbórea que se encuentra ubicada en el antejardín de la sede de la junta de vecinos El Mirador; -Ordinario N°100/189/2022 de la alcaldesa, que remite el Ordinario N°902/023/2022 del Departamento de Zoonosis, que se refiere a situación de taller mecánico ubicado en Av. Mirador #115 y animales que son un peligro para los transeúntes; -Ordinario N°100/190/2022 de la alcaldesa, que remite el Memorándum N°901/061/2022 del Departamento de Aseo, que informa acerca de filtraciones de agua en distintas avenidas; - Ordinario N°100/193/2022 de la alcaldesa, que remite el Memorándum N°905/064/2022 del Departamento de Áreas Verdes, que informa en relación a la reparación y mantenimiento de los juegos ubicados en áreas verdes; - Ordinario N°100/194/2022 de la alcaldesa, que le remite el Memorándum N°901/066/2022, que le da respuesta a la situación relativa a la falta de tapa metálica de nicho ubicado en el frontis del colegio Ejército Libertador; -Ordinario N°100/196/2022 de la alcaldesa, que remite el Memorándum N°905/053/2022, en relación a la información solicitada sobre área verde de Plaza Nueva Laredo sobre deterioro del lugar; - Ordinario N°100/197/2022 de la alcaldesa, que remite el Memorándum N°905/067/2022 del Departamento de Áreas Verdes, respecto a mantención del manejo de arbolado en la comuna con una directriz de ejecución orientada a la seguridad pública y otras consideraciones.

Los referidos documentos, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

2. Cuenta de Alcaldesa

La alcaldesa señora Facuse Rojas, informa al Concejo Municipal de las siguientes actividades:

- El jueves 2 de junio con un grupo de 44 personas mayores, partieron a un paseo por el fin de semana al balneario del Quisco, gracias al programa "Vacaciones Tercera Edad" qué es un convenio de la municipalidad de Cerrillos junto a Sernatur y Senama. Saluda a todas las personas que postularon a esto y hoy día con la actividad "La Muni en la Calle" en la villa Las Flores, se inscribieron bastantes personas mayores para postular a este beneficio que entrega Sernatur.
- El domingo 5 de junio, en la villa México se realizó la 1ª. versión de "Activa tu Calle", actividad deportiva y cultural que contó con talleres abiertos y gratuitos de BMX, Skate, voleibol, yoga, entrenamiento funcional, entre otros, además de bandas en vivo, emprendedores y actividades educativas sobre el medio ambiente y su cuidado. Agradece a todos los equipos que participaron este domingo, principalmente al equipo de deportes que ha visto en todas las actividades que se han hecho, en todos los horarios y todos los fines de semana participando. Agrega que la actividad "Activa tu Calle" es una iniciativa que espera se siga realizando ya que tuvo muy buena valoración de los vecinos y vecinas, - tuve la oportunidad a estar ahí y creo que tenemos que avanzar en la ocupación de los espacios públicos que permitan la participación y el reencuentro entre vecinos- señala.
- El lunes 7 de junio funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública y Secplan se reunieron con vecinas y vecinos de la villa Portal Oeste y levantaron información acerca del estado de las calles dañadas por las filtraciones de Smapa, posteriormente el día miércoles 8 de junio se iniciaron las obras de reparación de filtraciones ya identificadas. - Hemos avanzado en un 300% de las respuestas con Smapa en esta coordinación que tenemos, pero sabemos que aún no es suficiente porque es mucho lo que hay que reparar ya que no se habían hecho anteriormente gestiones que correspondiera a esta situación y además cada vez, por la falta de mantención, aparecen nuevas filtraciones- indica.
- El martes 7 de junio en la biblioteca municipal Javiera Carrera Verdugo, se realizó el conversatorio "Cielos de Chile" que atrajo un grupo de adultos, niñas y niños que disfrutaron de la presentación, hicieron preguntas y escribieron referencias de libros y películas para seguir ahondando en el tema.
- El martes 7 de junio en el centro cultural tío Lalo Parra, se realizó la entrega formal de las becas municipales de educación superior para las alumnas y alumnos beneficiados este año. Los estudiantes asistieron acompañados de sus familias quiénes se mostraron agradecidos por esta ayuda social para poder continuar con sus estudios universitarios.
- El miércoles 8 de junio en la villa Los Presidentes de Chile, se desarrolló un nuevo operativo de vacunación contra el Covid-19, influenza que se organizó en conjunto con el Servicio de Salud Metropolitano Central. Agradece a este Servicio de Salud, porque ha dispuesto vacunatorios móviles en muchos lugares de la comuna, en conjunto con el "Municipio en la Calle" con recorridos en distintos barrios -y eso ha servido indiscutiblemente a aumentar el nivel de vacunas para todas las personas de nuestra comuna- dice.
- El miércoles 8 de junio, la comuna comenzó el proceso de los presupuestos participativos denominado "Yo decido Cerrillos", iniciativa municipal que viene a continuación de lo que fueron las refundaciones barriales en distintos sectores de la comuna y que permitió planificar, de una mejor manera, los barrios de acuerdo a las necesidades de la comunidad. Agrega que es un proceso participativo que requerirá de la votación de la comunidad para definir los proyectos que serán financiados con

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

presupuesto municipal. Agradece a los equipos que han impulsado estas actividades, -sabemos que la participación no ha sido el 100% de los vecinos, pero creo que importante seguir desarrollando estas iniciativas para poder lograr mayor participación, ir recogiendo las inquietudes de los vecinos y que también puedan tomar decisiones con respecto a los presupuesto participativos y esta iniciativa va en vías de lograr esto-manifiesta.

- Felicita y saluda al Club Deportivo Mactu, de patinaje artístico, el que ha desarrollado esta iniciativa hace algunos años y su centro de práctica es la escuela José Joaquín Prieto Vial. Agrega que tuvieron la oportunidad de ver una muestra.
- En la Casa del Dirigente el sábado 11, se desarrolló una jornada sobre maternidades donde se dispusieron distintos servicios de salud para la comunidad, enfocada hacia las mujeres, además se realizaron mamografías, peluquería, podología, evaluaciones auditivas, examen preventivo para personas mayores, emprendimientos, charlas, entre otros. -Fue una gran jornada que espero podamos repetir en otras fechas-expresa.
- El día 12 de junio se realizó la corrida "Santiago 2023", esta corrida se hace a 500 días del inicio de los Juegos Panamericanos, fueron más de 2.000 corredores los que llegaron hasta el parque Bicentenario de Cerrillos a disfrutar de esta jornada y además confirmaron que en Cerrillos se van a realizar cinco competencias. Así que estamos felices de albergar este evento masivo y esta fiesta del deporte en nuestra comuna. En esta actividad de la corrida participó el cantante cerrillano Alejandro Avilés, quién pudo presentar su música, así es que felices de esta iniciativa porque reportan bastantes beneficios a nuestra comuna, sobre todo en el tema deportivo- afirma.

3. Cuenta de Concejal/as:

Del concejal señor Leiva Godoy. En su calidad de Presidente de la Comisión de Cultura, Patrimonio, Pueblos Originarios, informó que sesionó el día 9 de junio, en la que participó además, el Secretario Ejecutivo de la Asociación Cultural don Álvaro Valdebenito, siendo el único tema de tabla la presentación de un informe por parte de la productora Lotus en relación al evento Lollapalooza, a través de sus presentantes doña Paloma Chicharro, don Sebastián de la Barra y don Andrés Vamar, quienes se refirieron a todas las actividades que se hizo pre evento, durante el evento y posterior a este evento en marzo pasado, con los ámbitos de participación con la comunidad, con organizaciones, además sobre la entrega de entradas, de puestos laborales y del lugar para emprendedores y emprendedoras de Cerrillos, dio también a conocer los desafíos que la productora tiene en relación a los problemas que se evidenciaron durante los tres días de este evento, fundamentalmente relacionados con la comunidad cercana al parque Bicentenario y de la preparación que están haciendo, con mayor anticipación, para un eventual segundo festival el próximo año. Luego se integró el Director de Seguridad don Ricardo Muñoz, él y doña María José Góngora, también informaron acerca de la participación del municipio en relación a los aspectos que ellos manejan, siendo la idea final que se tiene que seguir trabajando en conjunto para mejorar todos los aspectos de falencias que se detectaron en este festival y fundamentalmente se les pidió que la jornada de participación que realicen y que recojan las inquietudes de los vecinos, se extiendan más allá de los barrios cercanos al parque bicentenario e incluyan también los otros aspectos de la comuna y mejorar los temas d información tanto hacia la comunidad, hacia el concejo y hacia el municipio.

De la concejala señorita Tapia Godoy: En su calidad de Presidente de la Comisión de Régimen Interno, informa de las sesiones realizadas, la 1ª. El día jueves 9 de junio con

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

la participación de la Directora de Dideco, la encargada de la oficina de la mujer y las asociaciones de funcionarios: de Jardines Infantiles VTF, la Asociación de Funcionarios Municipales N°1 y la Asociación de Funcionarios Asfumce. En esta sesión se presentó por segunda vez el Protocolo de Actuación sobre Denuncias de Acoso Laboral, Sexual y Discriminación y también se revisó el Reglamento del Programa de Presupuestos Participativos 2022, se expusieron estos dos temas, se realizaron varias observaciones al respecto para incorporarlas al protocolo y al reglamento, respectivamente, encomendadas a las funcionarias aludidas. En la 2ª. sesión del día martes 14 de junio, con los mismos participantes, además del director de Secplan, se hizo la nueva presentación del protocolo referido y el actualizado fue compartido y también del reglamento, cuyo texto definitivo de ambos puede someterse a votación como punto de tabla en esta sesión, afirma.

Copia de las respectivas actas de las sesiones antes enunciadas, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

4. Del SERVEL, Puntos de Propaganda Electoral para las Votaciones del 4 día de septiembre de 2022 "Plebiscito de Salida Proceso Constituyente".

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, la propuesta de autorizar los puntos para instalar propaganda electoral en espacios públicos de la comuna para las votaciones del 4 de septiembre de 2022, en el "Plebiscito de Salida Proceso Constituyente", sugiriendo considerar los mismos puntos que se encuentran sancionados y que han estado permitidos en estos últimos años en la comuna, materia solicitada por el Servicio Electoral Región Metropolitana en su Oficio Ord. N°142/2022, que se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Se observa que el punto de la plaza Pedro Aguirre Cerda hoy día está en construcción, está cercado y la propaganda, se indica en el documento, que va a quedar en Avenida 7 al Oriente, lo que pudiera entorpecer eventualmente el tránsito peatonal.

Responde el Administrador Municipal señor Barría Hamamé y aclara que los puntos fueron revisados por la unidad de Servicios Generales y son los que tradicionalmente se han usado en la comuna para poder desplegar la propaganda electoral durante los periodos que estas están permitidas, que la plaza se encuentra en este momento en un proceso de intervención y que se cumpliría antes que la plaza se pueda entregar o sino tendría que ser en las condiciones que están establecidas en las calles que están delimitadas específicamente, que es Pedro Aguirre Cerda Oriente con Avenida Siete.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, asegura que la entrega de la plaza, según la información de obras, sería antes de esta fecha y que esperan que no tenga retraso.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°157

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la propuesta de los puntos de esta comuna para instalar Propaganda Electoral en las votaciones del día 4 de septiembre del 2022, en el "Plebiscito de Salida Proceso Constituyente", siguientes:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Nº Espacio Público	Nombre Espacio Público	Punto Inicial
1	Parque Las Torres	Las Torres poniente con Doctor Vargas Salcedo (esquina norponiente)
2	Espacio Público Camino Lonquén	Camino Lonquén Oriente con Fernández Albano
3	Plaza Pedro Aguirre Cerda	Pedro Aguirre Cerda Oriente con Av. Siete
4	Espacio Público Lo Errázuriz - Rosa Ester Rodríguez	Bandejón Central Lo Errazuriz con Rosa Ester Rodríguez.
5	Espacio Público Los Libertadores	Av. Los Libertadores Poniente con calle Dos
6	Espacio Público Av. Lo Errázuriz - Huelen	Lo Errázuriz Oriente frente a Huelen.
7	Espacio Público Las Palmas	Las Palmas Sur con Palmitas (inicio área verde)
8	Espacio Público Avenida Departamental General Velásquez	Bandejón Central Av. Departamental con General Velásquez (inicio posterior a paradero)
9	Plaza San Martín	Buzeta Sur con Avenida 4.
10	Espacio Público Bandejón Central Aeropuerto	Bandejón Central Aeropuerto con Obispo Javier Vásquez Valencia.
11	Espacio Público Bremen - Las Rosas	Bremen Sur con Las Rosas
12	Plaza Gabriela Mistral	Gabriela Mistral Oriente con Plaza Norte
13	Plaza Las Brisas	Presidente Salvador Allende Poniente con pasaje Paralelos.
14	Espacio Público Av. Suiza – Av. Pedro Aguirre Cerda	Bandejón Central Pedro Aguirre Cerda

5. Subvenciones a las Organizaciones Comunitarias

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través de la Directora de Desarrollo Comunitario doña Silvia Cortes Trujillo, la propuesta de otorgar subvenciones a las organizaciones comunitarias que se indica más adelante, señalando que hay un total de 46 organizaciones que están solicitando recursos, 3 de ellas corresponden a clubes de adulto mayor, 8 corresponden las juntas de vecinos y CDL, 12 centros de madres, 17 organizaciones culturales y talleres y 6 clubes deportivos, por un monto total de $74.794.205, conforme al siguiente detalle:

- Club del adulto mayor Don Orione, por un monto de $662.500 con el objetivo de celebrar el aniversario la organización.
- Club de adulto mayor Nunca es Tarde, por un monto de $785.500 para destinarlos a recreación, un viaje a la zona de Olmué.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Club adulto mayor Patricio Acevedo, por un monto de $447.040 para mobiliario de la sede social.
- Comité de Desarrollo Local Block N°41, para insumos de materiales de construcción y reforzar los accesos de la sede, por un monto de $590.000.
- La junta de vecinos Villa Valentina, para recreación y esparcimiento, por un monto de $1.579.390.
- La junta de vecinos Unión las Flores, para equipamiento de su sede, por un monto de $725.000.
- Junta de vecinos Población Zaror, para la mantención y reparación de la sede comunitaria, por un monto de $809.440.
- La junta de vecinos El Florecer de Cerrillos, para equipamiento computacional vinculado a sistematizar procesos y materiales de oficina, por un monto de $874.430.
- Junta de vecinos Renacer 24 de Marzo, para mejorar las condiciones de seguridad, instalación de un portón, por un monto de $2.000.000.
- Junta de vecinos Villa Real Cerrillos, para mejorar las condiciones de seguridad en su barrio, instalación de cámaras de televigilancia controladas por sus propios vecinos, por un monto de $2.000.000.
- El Consejo Desarrollo Local de Salud del Consultorio Sofía Pincheira, insumos para infraestructura y una bodega, por un monto de $1.500.000.
- Centro de madres Esmeralda, para recreación y esparcimiento, por un monto de $347.500.
- Centros de madres Arica, para insumos, para taller y gastos en fiesta de fin de año, por un total de $800.000.
- Centro de madres Las Palmas, para insumos de taller y actividad recreacional, por un total de $970.000.
- Centro de madres Las Golondrinas, para recreación y esparcimiento, por un monto de $720.000.
- Centro de madre Los Lirios de Cerrillos, para insumos para un taller, por un monto de $1.000.000.
- Centro de madres Portal Happy, para recreación y esparcimiento, por un monto de $1.118.400.
- Centro de Madres Vuela Alto Halcón, para el equipamiento de la sede, por un monto de $198.730.
- Unión Comunal de Centros de Madres, para fortalecimiento de la organización, monitores y garantizar y de aseo, por un monto de $14.000.500.
- Centro de madres Loreto, para recreación, esparcimiento y equipamiento de sede, por un monto de $906.760.
- Centro de madre Las Gaviotas de la Arboleda, para recreación, esparcimiento y un viaje fuera de Santiago, por un monto de $1.800.000.
- Centro de madres Manos de Mujer, para materiales para taller, por un monto de $817.941.
- Centro de madres Barrio Residencial Cerrillos, para recreación y esparcimiento, por un monto de $825.000.
- Agrupación Unidos por Bernardita, para trabajo comunitario de ayuda al prójimo y a la comunidad, por un monto de $1.510.450.
- Taller laboral Esperanza de Mujer, para recreación y esparcimiento, por un monto de $976.000.
- Taller laboral Arañitas de Cerrillos, para recreación y esparcimiento, por un monto de $803.250.
- Taller Las Gaviotas de Groenlandia, para insumos para el taller, un monto de $897.800 pesos.
- Grupo de Auto Ayuda Bebedor Problema Fortaleza, para equipamiento de la sede, materiales y algunos traslados, por un monto de $1.200.000.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Centro Social Desarrollo de la Mujer, para recreación y esparcimiento, por un monto de $365.100.
- Centro Cultural Aquelarre para, capacitación, por un monto de $911.250.
- Centro Cultural María Bonita, para infraestructura, adquisición de container para reuniones, por un monto de $2.844.100.
- Agrupación Indígena Rayen Foye, para equipamiento, material y traslados, por un monto de $508.890.
- Agrupación de Emprendedores Manos Creadoras de las Flores, para insumos para el taller, por un total de $796.306.
- Club de Caza y Pesca las Tres Villas, para deporte y recreación, por un monto de $1.560.348.
- Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación, para infraestructura y mejoramiento de espacios, por un monto de $7.000.000
- Taller Laboral Las Flores, para recreación y esparcimiento y un viaje fuera de Santiago, por un monto de $1.800.000.
- Conjunto Folklórico Nahuen, para equipamiento, vestuario y contratación de monitor, por un monto de $1.800.000.
- Conjunto Folklórico Yactamari, para producción y grabación de un material musical, por un valor de $1.800.000.
- Centro Cultural Schwenke y Nilo, para generar tres talleres para teatro, literatura y cultura, por un valor de $1.800.000.
- Centro Cultural Social Folklórico entre Rosas y Copihues, para desarrollar cultura y contratación de monitores, por un monto de $1.800.000.
- Club Deportivo Juventus, para artículos para las actividades deportivas del club, por un monto de $1.000.000.
- Club Deportivo Municipal Cerrillos, deporte, recreación y compra de artículos deportivos, por un monto de $2.000.000 pesos.
- Club Deportivo Kalidor, deporte, recreación y adquisición de insumos, por un monto de $2.000.000.
- Club Deportivo de Gimnasia para El Adulto Mayor El Peregrino, para comprar artículos deportivos, por un monto de $840.000.
- Club Deportivo Los Presidentes de Chile, para mejoramiento de la sede del club, por un monto de $2.803.180.
- Club Deportivo Cooperativa Cerrillos, para artículos deportivos para los talleres, por un monto total de $1.800.000.

Fotocopia de las respectivas solicitudes, se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

La concejala señorita Castro Tobar, dice que muchas de las organizaciones las contactaron porque a través de la Directora de Dideco se les solicitó rebajar los montos que estaban pidiendo, por lo que le llama la atención el monto propuesto para la Parroquia de la Reconciliación con $7.000.000, pide confirmar lo señalado respecto a la referida organización considerando las grandes sumas pedidas todos los años y que siempre es para exactamente lo mismo, además, clarificar si se les visitó en terreno a esta y a todas las organizaciones que la están solicitando. Responde la Directora de Desarrollo Comunitario señora Cortes Trujillo y señala que el trabajo realizado consiste en revisar los formularios de postulación, que estos tengan la coherencia que se solicita, y en el caso en particular de la Parroquia, no se les ha requerido modificar el objetivo, ni tampoco el monto de la subvención, que ellos ingresaron esa solicitud y es esa la que hoy día se presenta para que se apruebe por el concejo. Agrega que hay otras organizaciones a las cuales se citó para ajustarse a un presupuesto y tiene que ver con el nivel de organizaciones que este año han ingresado solicitudes, -porque si bien aún

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

estamos en pandemia, pero hay un reencuentro de las comunidades de querer retomar sus actividades, con el objetivo de mejorar sus sedes o retomar instancias de capacitación o en este caso poder hacer algunos viajes de carácter recreativo, entonces en algunos casos nosotros considerando también establecer un criterio más bien homogéneo con los clubes deportivos y con los talleres de mujeres es que fuimos trabajando poder tener un monto que fuese lo más equitativo posible- indica.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, agrega que se está presentando íntegramente el monto que solicitaron, no se les rebajó, -lo que pasa que tiene que ver también a cuánta gente favorece en este caso, la iglesia lo que está haciendo es mejorar la infraestructura de la iglesia y de todo el recinto donde participa una gran comunidad- señala.

La concejala señorita Tapia Gómez, se refiere también a la solicitud de la Parroquia, señala que el estado es laico y dar una subvención a una parroquia. -Sabemos que la Iglesia Católica cuenta con recursos y hace envío de recursos a las distintas iglesias, son 7 millones que se están solicitando y no así hay organizaciones deportivas que se les solicitó bajar el monto y no eran montos elevados, eran 1 millón y medio y hoy día los hacen tener $1 millón, tengo ese resquemor... -debiéramos si apoyar más a las organizaciones sociales, organizaciones que no tienen respaldo y no todo el mundo tampoco es católico, también hay un mundo evangélico, cristiano, entonces yo no sé si dándole hoy día una subvención a una parroquia, mañana vamos a tener todas las otras iglesias pidiendo subvenciones y que es muy elevado el monto- dice, pide hacer una propuesta de bajar ese monto.

El concejal señor Leiva Godoy, en relación a ese punto, señala que es cercano a comunidades de base de las iglesias católicas, -en realidad la plata que aparentemente tiene la Iglesia Católica no llega a la comunidad de base, no sé si tendrá mucha plata El Vaticano, no lo puedo asegurar, pero a las comunidades de base en general los financiamientos son bastante más escasos de lo que uno se imagina, porque de repente tenemos impresiones que no están muy fundamentadas en la realidad- indica y agrega que a esta parroquia se le entregó 1 millón el 2019 de subvención y el 2020 y el 2021 cero pesos, -igual hay que tener veracidad de los antecedentes que uno recibe y creerles- señala.

La concejala señora Miranda Carquín, considera que es mucho el detalle del dinero para la iglesia habiendo tanta necesidad por otro lado también, -en eso hago hincapié en esta moción- dice.

La alcaldesa señora Facuse Rojas indica, -para poner también en contexto y criterio efectivamente este es un monto más elevado, pero no tengo el registro de que se le hubiesen dado 20 millones de pesos anteriormente como señala la concejala Orfilia Castro, no sé si eso se dio en alguna oportunidad ese monto que efectivamente 20 millones de pesos me parece un montón que sería muy elevado. Ahora nosotros vamos a revisar también todo lo que tiene que ver a futuro y obviamente presentarlo a la Comisión de Régimen Interno algunas modificaciones que también se puedan hacer a la cantidad de recursos para buscar criterios que sean más equitativos y en eso tenemos que avanzar mucho los criterios de justicia y equidad. Ahora cómo manifestaban, yo sé que el estado es laico, pero ésta es también una comunidad y lo que se busca es arreglar la infraestructura que yo creo que son cosas que quedan y que le sirven a la comunidad, esta es una Parroquia que tiene efectivamente muy dañada la entrada donde dificulta el tránsito sobre todo de los adultos mayores y ese el ánimo de poder

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ayudar en esto y por supuesto que no todos los años se pueden dar las mismas organizaciones montos altos- manteniendo la propuesta.

La concejala señorita Tapia Gómez, sugiere la posibilidad de dejarla fuera de esta votación y que les hagan llegar los antecedentes de cuánto han sido los montos anteriores, -yo digo a lo mejor dentro de 4 años y ver cuáles han sido los objetivos, porque sí a mí no me consta, pero tampoco dudo de lo que se dice acá por parte de la concejala Orfilia Castro que se ha pedido antes dinero para el mismo objetivo, entonces a lo mejor sería bueno constatar también si efectivamente han habido mejoras, porque aquí también dice infraestructura, pavimentación, mejoramiento de espacio, entonces igual creo que a lo mejor sería bueno dejarla pendiente para subsanar o que cada uno tenga los antecedentes correspondiente y poder votarla después- señala.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, pide a la Dirección de Control ratificar las subvenciones de los últimos cuatro años de esta organización para poder avanzar en esto.

La concejala señorita Osorio Oviedo, señala que han llegado organizaciones a su oficina a decirle que se les está direccionando lo que tienen que gastar o cómo tienen que gastarla -y yo creo que estas organizaciones son autónomas y ellos verán en qué, cuáles son lo mejor para su beneficio y para lo que necesiten en cuanto a infraestructura o también para esparcimiento- indica, luego consulta si es efectivo y que se le ha dicho a algunas organizaciones que sí no bajan los montos van a ser bajados, sacado de las subvenciones. Se le pide precisar su información, a lo que se niega la concejala fundamentando su negativa.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, le clarifica a la concejala que a eso de tener alguna disposición negativa, -está absolutamente fuera de lo que como administración queremos- indica.

La Directora de Dideco señora Cortes Trujillo, afirma que las veces o en las oportunidades que sostuvieron conversaciones con las organizaciones para poder orientar y re direccionar sus solicitudes de subvención, se enmarcan principalmente en que las transferencias municipales, en este caso, las subvenciones, de acuerdo al artículo N°4 de la ordenanza, señala que se podrán financiar actividades que debe fomentar la municipalidad, tales como el arte, la cultura, educación, la capacitación, la salud, la asistencia social, deporte, recreación, turismo y labores especiales con carácter de emergencia, en ese sentido si bien el año pasado, y fue una de las conversaciones que sostuvieron con varias organizaciones, que se les permitió, por ejemplo, adquirir cajas de alimento para sus socios, este año se les indicó que esa, sí bien es una labor que tiene que cumplir una institución, en este caso, no se le podía delegar esa responsabilidad este año a ellas, solo se trabajó, por ejemplo, en esa línea, con la organización Unidas por Bernardita, porque no es éste de beneficio para sus socias, sino que es de un beneficio para la comunidad cristiana con la cual ellos trabajan, porque lo hacen bajo el alero de una iglesia dentro de la comuna, por lo que más bien las conversaciones que se han sostenido con las organizaciones de poder orientar que tienen que estar dentro del marco que permite la ley y que permite también la propia ordenanza de transferencias municipales, ese ha sido siempre el espíritu de las conversaciones con las organizaciones, señala.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, le instruye a la directora el mejorar los criterios de entrega de subvención.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El concejal señor Leiva Godoy, felicita la presentación del proyecto muy bien elaborado, dice, del Club Deportivo Los Presidentes, indica que vale la pena tomarlo como ejemplo porque es un proyecto que tiene objetivos, que tiene un diagnóstico, que tiene metas, que es un proyecto realmente bien presentado.

La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, informa al Concejo Municipal que las últimas 2 subvenciones otorgadas a la Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación, son: el año 2018 por el Decreto N°776 se le entregó 5 millones de pesos, para la reparación de instalación eléctrica: regularización de tablero, incorporación de nuevos interruptores automáticos, protectores diferenciales, recableado y canalización en bandeja porta conductor con cable eva libre de halógeno, hacer levantamiento y planes eléctricos con informe técnico, el fundamento de eso fue la rebaja del consumo eléctrico por el reemplazo de lámparas existentes de alto consumo por iluminación led y básicamente para seguridad de las personas que asisten a la parroquia. El año 2019 se le dio $1 millón para pavimentación del patio de acceso, esas han sido las dos últimas subvenciones que se le han dado a la parroquia, afirma.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°158

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad las Subvenciones a las Organizaciones presentadas a excepción de la Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación, ante la abstención de la concejala señorita Castro Tobar y el rechazo de la concejala señorita Tapia Gómez, siguientes:

- **Club del adulto mayor Don Orione, por un monto de $662.500 con el objetivo de celebrar el aniversario la organización.**
- **Club de adulto mayor Nunca es Tarde, por un monto de $785.500 para destinarlos a recreación, un viaje a la zona de Olmué.**
- **Club adulto mayor Patricio Acevedo, por un monto de $447.040 para mobiliario de la sede social.**
- **Comité de Desarrollo Local Block N°41, para insumos de materiales de construcción y reforzar los accesos de la sede, por un monto de $590.000.**
- **La junta de vecinos Villa Valentina, para recreación y esparcimiento, por un monto de $1.579.390.**
- **La junta de vecinos Unión las Flores, para equipamiento de su sede, por un monto de $725.000.**
- **Junta de vecinos Población Zaror, para la mantención y reparación de la sede comunitaria, por un monto de $809.440.**
- **La junta de vecinos El Florecer de Cerrillos, para equipamiento computacional vinculado a sistematizar procesos y materiales de oficina, por un monto de $874.430.**
- **Junta de vecinos Renacer 24 de Marzo, para mejorar las condiciones de seguridad, instalación de un portón, por un monto de $2.000.000.**
- **Junta de vecinos Villa Real Cerrillos, para mejorar las condiciones de seguridad en su barrio, instalación de cámaras de televigilancia controladas por sus propios vecinos, por un monto de $2.000.000.**
- **El Consejo Desarrollo Local de Salud del Consultorio Sofía Pincheira, insumos para infraestructura y una bodega, por un monto de $1.500.000.**
- **Centro de madres Esmeralda, para recreación y esparcimiento, por un monto de $347.500.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- **Centros de madres Arica, para insumos, para taller y gastos en fiesta de fin de año, por un total de $800.000.**
- **Centro de madres Las Palmas, para insumos de taller y actividad recreacional, por un total de $970.000.**
- **Centro de madres Las Golondrinas, para recreación y esparcimiento, por un monto de $720.000.**
- **Centro de madre Los Lirios de Cerrillos, para insumos para un taller, por un monto de $1.000.000.**
- **Centro de madres Portal Happy, para recreación y esparcimiento, por un monto de $1.118.400.**
- **Centro de Madres Vuela Alto Halcón, para el equipamiento de la sede, por un monto de $198.730.**
- **Unión Comunal de Centros de Madres, para fortalecimiento de la organización, monitores y garantizar y de aseo, por un monto de $14.000.500.**
- **Centro de madres Loreto, para recreación, esparcimiento y equipamiento de sede, por un monto de $906.760.**
- **Centro de madre Las Gaviotas de la Arboleda, para recreación, esparcimiento y un viaje fuera de Santiago, por un monto de $1.800.000.**
- **Centro de madres Manos de Mujer, para materiales para taller, por un monto de $817.941.**
- **Centro de madres Barrio Residencial Cerrillos, para recreación y esparcimiento, por un monto de $825.000.**
- **Agrupación Unidos por Bernardita, para trabajo comunitario de ayuda al prójimo y a la comunidad, por un monto de $1.510.450.**
- **Taller laboral Esperanza de Mujer, para recreación y esparcimiento, por un monto de $976.000.**
- **Taller laboral Arañitas de Cerrillos, para recreación y esparcimiento, por un monto de $803.250.**
- **Taller Las Gaviotas de Groenlandia, para insumos para el taller, un monto de $897.800 pesos.**
- **Grupo de Auto Ayuda Bebedor Problema Fortaleza, para equipamiento de la sede, materiales y algunos traslados, por un monto de $1.200.000.**
- **Centro Social Desarrollo de la Mujer, para recreación y esparcimiento, por un monto de $365.100.**
- **Centro Cultural Aquelarre para, capacitación, por un monto de $911.250.**
- **Centro Cultural María Bonita, para infraestructura, adquisición de container para reuniones, por un monto de $2.844.100.**
- **Agrupación Indígena Rayen Foye, para equipamiento, material y traslados, por un monto de $508.890.**
- **Agrupación de Emprendedores Manos Creadoras de las Flores, para insumos para el taller, por un total de $796.306.**
- **Club de Caza y Pesca las Tres Villas, para deporte y recreación, por un monto de $1.560.348.**
- **Parroquia Nuestra Señora de la Reconciliación, para infraestructura y mejoramiento de espacios, por un monto de $7.000.000**
- **Taller Laboral Las Flores, para recreación y esparcimiento y un viaje fuera de Santiago, por un monto de $1.800.000.**
- **Conjunto Folklórico Nahuen, para equipamiento, vestuario y contratación de monitor, por un monto de $1.800.000.**
- **Conjunto Folklórico Yactamari, para producción y grabación de un material musical, por un valor de $1.800.000.**
- **Centro Cultural Schwenke y Nilo, para generar tres talleres para teatro, literatura y cultura, por un valor de $1.800.000.**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- **Centro Cultural Social Folklórico entre Rosas y Copihues, para desarrollar cultura y contratación de monitores, por un monto de $1.800.000.**
- **Club Deportivo Juventus, para artículos para las actividades deportivas del club, por un monto de $1.000.000.**
- **Club Deportivo Municipal Cerrillos, deporte, recreación y compra de artículos deportivos, por un monto de $2.000.000 pesos.**
- **Club Deportivo Kalidor, deporte, recreación y adquisición de insumos, por un monto de $2.000.000.**
- **Club Deportivo de Gimnasia para El Adulto Mayor El Peregrino, para comprar artículos deportivos, por un monto de $840.000.**
- **Club Deportivo Los Presidentes de Chile, para mejoramiento de la sede del club, por un monto de $2.803.180.**
- **Club Deportivo Cooperativa Cerrillos, para artículos deportivos para los talleres, por un monto total de $1.800.000.**

Fundamentos

De la concejala señora Miranda Carquín: Apruebo todas las subvenciones, pero fundamento en que se trabaje en mejorar los criterios para entregar futuras subvenciones como la de la Parroquia.

De la alcaldesa Lorena Facuse Rojas: Apruebo todas las subvenciones y también quiero saludarlas y que todo este presupuesto sirva para desarrollar la participación y las mejoras de las condiciones que tienen todos los clubes ya sea en lo recreativo, lo emocional y también en lo de infraestructura.

De la concejala señorita Castro Tobar: Yo escuchando a la hoy alcaldesa, me parece escuchar un déjá vu. Desde que asumí yo como concejala hasta el día de hoy que estoy escuchando que vamos a adecuar criterios para la entrega de subvenciones y lamentablemente nunca ha sido posible, siempre hemos solicitado que se establezcan los criterios, se establezcan montos para que toda la ciudadanía organizada pueda participar de esta solicitud. Me sorprende que, por ejemplo, el Club Deportivo Municipal que estaba solicitando alrededor de 3 millones y fracción se la haya llamado dos veces para rebajar los montos y a la parroquia señalada ni siquiera se le haya solicitado poder rebajar un poco el monto solicitado. Me imagino que hay algún interés en particular, lo lamento, porque hay muchas Iglesias en la comuna también, evangélicas, mormonas y adventista, entonces también hacerles un llamado a ellos que también postulen para arreglar sus iglesias, para arreglar sus parroquias, dado que el criterio que se acaba de establecer para las iglesias es que no se les va a rebajar los montos, por lo tanto también yo las llamo a participar y espero que en la comisión de régimen interno podamos establecer los criterios para entregar las subvenciones y no quede al arbitrio del alcalde de turno, que hemos vivido ya por años de años en esta comuna donde dependiendo las simpatías de unos y otros son los montos que se otorgan.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, le pide a la señorita concejala aclarar - ¿a qué se refiere con qué tipo de interés podría tener yo con respecto a entregar la subvención a esta parroquia? Ante la falta de respuesta, la alcaldesa indica -Es muy fácil hablar cosas sin fundamento y después tirar la piedra y esconder la mano concejala-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

6. Licitación de Proyecto Conservación de Veredas de la Unidad Vecinal N°33.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión, a través del Director de la Secplan señor Tapia Díaz, la propuesta de contratación de la Constructora Crea S.A., para la ejecución de la obra denominada Conservación de Veredas Unidad Vecinal Nº33 Sector 1, comuna de Cerrillos, Código BIP Nº40006511-0, por 6.200, 55 metros cuadrados, por un valor total de $259.925.726.- con I.V.A incluido, en un plazo de 180 días corridos. Copia de los antecedentes respectivos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

El señalado Director de la Secplan señor Tapia Díaz, da cuenta del proyecto referido e indica que ha sido bastante esperado, que se trata de la conservación de veredas de la Unidad Vecinal N°33 sector 1 de esta comuna y que luego de haber tomado conocimiento del proceso licitatorio por parte del Gobierno Regional y haber dado la validación de dicho proceso, proyecto que conforma el polígono al interior de las calles Lo Errazuriz, Salvador Allende, Las Torres y Parque La Aguada del sector de Los Presidentes Chile y la Ex Cooperativa Cerrillos, de un monto de $259.925.726 I.V.A. incluido, que considera la contratación de una contraparte técnica permanentemente, ATO, para ver el avance del proyecto y responder las dudas ante el Gobierno Regional, que el impacto va a ser muy visible para los vecinos del sector, dado las circunstancias en las cuales están las veredas actualmente, es financiado por el Gobierno Regional, Fondo de la Circular N°33, contempla 176 metros cuadrados de baldosa táctil, como dispositivo de rodado, que son las que intersecan las calles y permiten la accesibilidad universal, que estas baldosas estarían instaladas en cada esquina, además contempla la nivelación de 9 cámaras de alcantarillado y la reparación de 6.200 metros cuadrados de veredas, también contempla sacar 41 tocones de árboles y que son los que mueven las veredas, las alzan y destruyen, las calles son Pedro Lagos Palacio, Ramón Salinas, Rosa Ester Rodríguez, Monseñor Caro, Santa Ana, Armonía, Guyana, Costa Rica, Nicaragua, México, Los Presidentes, Alaska, Groenlandia, España, Portugal, Brasil, Colombia, Los Vencedores y Haití. Finalmente se refiere al proceso licitatorio.

La concejala señorita Tapia Gómez, pide confirmar el metraje señalado por el oferente, de 6200 m^2, porque en la bases administrativas en el punto 1 Obras por ejecutar, se contempla la conservación de 13.131 m^2 aproximadamente y el oferente cotiza por 6,200 m^2 al igual que en la presentación, ¿cuál de las dos va a prevalecer o prevalece? Consulta, y que por foro inverso se hizo esta misma consulta y se le responde que la cubicación es referencial y será de responsabilidad del oferente la presentación del presupuesto, sin perjuicio de lo anterior, la cubicación realizada por la Secplan corresponde la indicada en el pre informe técnico adjunto, el que no viene junto a los documentos, ni está en las bases de la licitación, y que el acta de comisión evaluadora no da cuenta de los días corridos donde se fija el tiempo del trabajo realizado. El Director señor Tapia Díaz, reconoce el error e indica que lo que validó el municipio y el Gobierno Regional son 6.200 m^2 .y que no existe un uniforme de error de bases en este caso que haya que adjuntar.

La concejala señorita Tapia Gómez, califica ese hecho de un error administrativo grave e insiste en su consulta ya que en otros casos se modifican las bases y eso se decreta ¿Por qué no se hizo lo mismo con estas bases? Se le responde que el foro inverso es parte integrante de las bases y que se asume la aclaración de ese modo. Finalmente, la concejala indica que tampoco se asume este error en el Acta de Evaluación, que entiende que el servicio es muy necesario, pero que los procesos se

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

tienen que ajustar a la normativa, por lo que propone derivar el tema a la comisión para su estudio y continuar con la discusión en la sesión del concejo del próximo jueves.

Se le da la palabra al Director Jurídico señor Salgado Martínez, quien afirma que el foro inverso forma parte de las bases, las modificaciones y alteraciones que puedan producirse, en el foro inverso es justamente es para eso, para aclarar y rectificar algún error que haya en las bases y esto está aprobado y revisado por el Gobierno Regional, así que lo necesario para esto y la necesidad de la licitación y del servicio es que se vote ahora en concejo de hoy día.

La concejala señorita Tapia Gómez, afirma que existen diferencias, que hay errores en el proceso, sin embargo, es de responsabilidad de la alcaldesa y está en todo su derecho de continuar con su tramitación. La alcaldesa señora Facuse Rojas, manifiesta que este proceso fue revisado por el equipo y además está ratificado por el Gobierno Regional.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°159

El Concejo Municipal aprobó por mayoría, ante el voto de rechazo de las concejalas señoritas Tapia Gómez y Osorio Oviedo y la abstención de la concejala señorita Castro Tobar, la suscripción del contrato con la Constructora Crea S.A. para la ejecución de la obra denominada "Conservación de Veredas Unidad Vecinal N°33 Sector 1, comuna de Cerrillos, Código BIP N°40006511-0", ID 324-47-LQ22, por 6.200,55 metros cuadrados, por un valor total de $259.925.726.- (doscientos cincuenta y nueve millones novecientos veinticinco mil setecientos veinte y seis pesos) con I.V.A incluido, en un plazo de 180 días corridos.

Fundamentos

De la concejala señora Muñoz Daza: Bueno aquí escuchando al equipo de la alcaldesa que esto fue ratificado por el Gobierno Regional, yo apruebo.

De la alcaldesa señora Facuse Rojas: Apruebo, creo que estos proyectos son importantes porque dignifican los entornos de nuestras comunidades.

De la concejala señorita Castro Tobar: La verdad que se ha hecho costumbre que en todas las licitaciones hayan errores, errores de tipeo le llaman algunas y la verdad es que a mí me gustaría que los profesionales revisaran muy bien la documentación que me envían porque que más quisiera yo que las veredas de toda la comuna en realidad estuvieran como corresponde y evitaríamos accidentes, evitaríamos un sinfín de situaciones que provoca lamentablemente a los vecinos de la comuna, una vez más se ha demostrado acá, yo no sé si el concejo les carece de relevancia, les carece de relevancia la normativa, que da lo mismo la verdad, es que no sé cómo catalogar los hechos que suceden en cada uno los concejos donde tenemos que aprobar licitaciones, no sé si es desidia, no sé si es torpeza, de verdad que no lo sé y de verdad que me gustaría que se revisaran todas las cosas bien, el director de Secplan yo sé que es un muy buen profesional, es alguien con el que se puede dialogar perfectamente, director, así es que ojalá que en el futuro podamos pasar estas cosas por comisión para que

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

cuando hayan dudas las podamos clarificar en las comisiones y señalar que me sonaba mucho este proyecto, porque es un proyecto que viene desde la gestión anterior, lo habíamos visto en el concejo anterior a este y lamentablemente se dilató demasiado y lo estamos, se está aprobando el día de hoy, es un proyecto que demoró mucho tiempo, donde los vecinos estaban ansiosos esperándolo, por lo tanto qué más quisiera yo que los temas administrativos estén hechos como corresponde, de ahí de lo señalado es mi votación.

Del concejal señor Leiva Godoy: Mi voto de aprobación, que bueno que hayan aportado a que estos procesos que son importantes para nuestra comunidad, todos recorremos el territorio y vemos la situación en que están las veredas de nuestra comuna, por lo tanto este proceso es súper importante y esperar que vengan más proyectos similares a estos, pero con prolijidad en los procesos licitatorios. En segundo lugar, bueno está ratificado por el Gobierno Regional esta licitación y, además, apruebo porque el asesor jurídico de este concejo nos asegura que las preguntas que están en el foro inverso son parte de la rectificación de las bases, por lo tanto, por eso mi voto fue de aprobación.

La concejala señorita Tapia Gómez, anuncia que enviará los antecedentes a la Contraloría General de la República.

De la alcaldesa señora Facuse Rojas: Estaba leyendo algunos de los comentarios del chat y la consejera del Cosoc Raquel Soto Moscoso está pidiendo al director de Secplan, que también podamos hacer cambio de veredas del sector de Las Encinas. Yo quiero aprovechar de contar que estuvimos con la Subsecretaría ayer que estuvo acá visitando la comuna, que tiene que ver con todos los presupuestos y vamos a hacer un plan en conjunto con la Secplan, para poner un plazo, que evidentemente va a ser de años, a largo plazo, donde ya podamos empezar a postular todas las veredas de la comuna. Sería un sueño que de aquí a 8 años más puedan a estar todas las veredas cambiadas de la comuna cómo lo han hecho muchas comunas, así que nos vamos a programar para eso y estamos haciendo todas las gestiones para que esto sea así, pero indudablemente que no son proyectos a corto plazo sino más bien a largo plazo, pero vamos a proyectar poder tener el cambio de todas las veredas de la comuna, ya que los años anteriores si bien es un proyecto que viene desde antes, hay comunas que en 8 años han logrado esto, la reposición de todas las veredas y a mí me gustaría mucho que Cerrillos tuviera también esta oportunidad. Así que ahí está el compromiso, Guillermo te pido para también el sector de Las Encinas, que un sector que está cerca del municipio donde hemos hecho varias intervenciones comunitarias, como recuperación de espacios públicos, ahí en conjunto con todos los vecinos del sector, así que saludos también a la consejera Raquel que ha estado siempre pendiente de la necesidad de su comunidad.

7. Protocolo de Actuación ante Denuncias Sobre Acoso Laboral y Sexual y Discriminación

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal, para su discusión la propuesta de protocolo de actuación ante denuncias sobre acoso laboral, sexual y de discriminación dentro del municipio, señala que la moción va en concordancia con el fortalecimiento institucional a impulsar desde este programa de Gobierno Local que se ha trabajado con la Comisión de Régimen Interno, donde han participado el concejo municipal, las asociaciones de funcionarios y el programa de la mujer, liderado por la Dideco. Copia del referido protocolo anexado al Memorándum N°500/653/2022 de la Dideco, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

La Directora de Dideco, señora Cortés Trujillo, da a conocer brevemente el contenido del referido protocolo y señala que está compuesto por 6 capítulos, uno dice relación con las disposiciones preliminares, sus principios orientadores, marco normativo, la conceptualización, de ahí se hace aclaración sobre conceptos claves como el acoso laboral, el acoso sexual, conductas constitutivas de delito, entre otras, también se habla del procedimiento donde se incorpora un flujograma en caso de que la comisión tenga a su haber una denuncia, cuáles son los caminos y las rutas que se deben seguir y cuáles son las medidas preventivas, un capítulo que hace mención a la difusión y a la adecuación normativa y en la última parte se incorpora un formulario que va a estar a disposición una vez aprobado por el concejo para aquellas y aquellos funcionarias/o que se sientan interpretados por esta situación. Enseguida, se la da la palabra a la abogada del programa de mujeres y equidad género doña Génesis Martínez, quien presenta el protocolo en detalle.

La concejala señorita Tapia Gómez, expresa lo siguiente: Cómo también di cuenta en la Comisión de Régimen Interno, señalar que es súper importante el avance que se hace en esta materia, entendiendo que hoy día se hace más que necesario poder contar con un protocolo de actuación ante estas denuncias. Señalar que desde esta concejalía, nosotros desde el día 1 que asumimos, hemos venido entregando antecedentes en los distintos concejos en esta testera, de relatos y de denuncias que nos llegaron a nosotros para poder ser expuestos en el concejo y que nunca tuvimos respuesta de aquello, creo que era necesario, nosotros hemos empujado esto, creemos y tengo toda la esperanza de que este protocolo va a venir a ayudar también a las víctimas, porque no puede seguir pasando que funcionarios, trabajadores y trabajadoras sean víctimas de acoso laboral, sexual o maltrato o discriminación, así que yo de verdad estoy bien contenta que se pueda implementar este protocolo y también me gustaría que se pudiera no dejar de lado tampoco, aquellas denuncias que nosotros realizamos, que ustedes ya también las saben, denuncias que han sido también fundadas con cartas de las personas que han sido o que se han sentido maltratadas, ustedes también lo saben, hay una denuncia también al administrador municipal, al encargado de Omil, entonces a mí también me gustaría que pudieran revisarse estos antecedentes también con este protocolo.

El concejal señor Leiva Godoy, señala lo siguiente: Nosotros también lo manifestamos en la Comisión, celebramos la iniciativa y por fin la concreción de un protocolo de acción, fundamentalmente eso, que sean protocolo de acción, donde todas las personas puedan saber cómo actuar ante una situación de acoso, discriminación o maltrato y sobre todo para aclarar en que esto está enfocado específicamente para proteger a las víctimas, yo creo que en la sociedad, en Chile está ya instalado este tema y está cambiando y es necesario que todas las instituciones tengan un protocolo como el que se está presentando acá.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO Nº160

El Concejo Municipal aprobó por unanimidad, el Protocolo de Actuación ante Denuncias Sobre Acoso Laboral y Sexual y Discriminación, siguiente:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE DENUNCIAS SOBRE ACOSO LABORAL, SEXUAL Y DISCRIMINACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS AÑO 2022".

I. DISPOSICIONES PRELIMINARES.

El presente protocolo tiene como fin abordar las denuncias de acoso laboral, sexual y discriminación generando los lineamientos para la actuación institucional en esta materia. Será aplicable a todas las personas que tienen algún tipo de relación contractual con la I. Municipalidad de Cerrillos: planta, contrata, contratados a honorarios o código del trabajo; a su vez a personas en formación dependientes de la I. Municipalidad de Cerrillos tales como practicantes y/o pasantes, podrá ser utilizado cada vez que una persona funcionaria o trabajadora se encuentre en la necesidad de que se acoja una denuncia, investigue y se adopten resoluciones o medidas para sancionar o subsanar una figura de acoso laboral, sexual o discriminación.

II. PRINCIPIOS ORIENTADORES.

Para prevenir situaciones y acciones que menoscaben la dignidad de las personas se deberá establecer entre otras acciones un procedimiento que formalice la instancia en que la Municipalidad declara lo que se debe hacer cuando se enfrentan situaciones del tipo mencionado, con la finalidad de generar las condiciones de respeto y trato digno al interior de los servicios públicos. En todas las instancias del proceso de denuncia, investigación y resoluciones o medidas adoptadas, se deberá velar por los principios de:

A) Confidencialidad: el proceso de denuncia e investigación sobre la conducta que ha vulnerado la dignidad de las personas tiene como base fundamental el deber de prudencia y discreción de todos los involucrados: la persona denunciante, la persona denunciada, las personas involucradas en la investigación y adopción de medidas sancionatorias, y toda persona que esté en conocimiento del caso. Para esto, se preferirán las denuncias entregadas en un sobre cerrado.

B) No revictimización: siempre se debe priorizar el trato digno y propio de una persona sujeta de derechos. Esto implica no cuestionar la credibilidad de la víctima ni emitir opiniones y/o preguntas basadas en juicios o sesgos de género, evitando actos de incomprensión o de reproche. Esto se refiere además a evitar su sobreexposición, la extensión innecesaria de los plazos del procedimiento o la citación o solicitud de declarar en más de una oportunidad a menos que sea estrictamente necesario. Para esto, se preferirán las denuncias por escrito y la comunicación de la persona denunciante con solo una persona del proceso de investigación.

C) Rapidez, celeridad y prioridad: la naturaleza de este procedimiento obliga a que se trabaje de forma prioritaria con la mayor celeridad evitando la burocratización de los procesos, los cuales estarán sujetos a los plazos establecidos en este protocolo. La lentitud en el accionar disminuye la apreciación del grado de culpabilidad, menoscabando muchas veces los fines correctivos y reparadores que se persiguen.

D) Responsabilidad, idoneidad, ética profesional y probidad administrativa: la persona que acoja la denuncia debe velar por el interés superior de la víctima y respetar en todo momento las decisiones que ella asuma en todo momento. Así mismo, cada persona que realice la denuncia debe tener presente todos los aspectos que esta involucra, por lo que debe ser realizada con toda la seriedad que corresponde, teniendo en cuenta que una denuncia falsa, basada en argumentos, evidencia u otros que sean comprobadamente falsos, será objeto de medidas disciplinarias. Para esto, la persona que reciba la denuncia se encargará de que en la primera acogida se aclare todo tipo de incomprensión conceptual respecto de lo que es una conducta de acoso sexual, laboral o discriminación, y se dialogará y resolverá con la persona denunciante para que la situación planteada pueda ser subsanada mediante los mecanismos que establece este protocolo, mediante la judicialización del caso u otro.

E) Imparcialidad: se debe asegurar y garantizar que el proceso se caracterice con juicios objetivos y fundados, sin sesgos ni conductas estigmatizadoras para ninguna de las partes involucradas, evitando todo tipo de discriminación, ya sea de género, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, creencias, origen, nacionalidad, ascendencia indígena o afrodescendiente, situación de discapacidad u otras.

III. MARCO NORMATIVO.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

El marco normativo que rige y fundamenta el siguiente protocolo, considera al menos los siguientes cuerpos legales:

- Política de Recursos Humanos, Decreto exento N°202/001464/2021.-
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, artículo 40. Decreto Exento N°202/1432/2005.
- Los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile y que se encuentran vigentes, así como los emanados de los principios generales del derecho, reconocidos por la comunidad internacional.
- Constitución Política de la República de Chile, artículo 19, número 1 que establece el "Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas".
- Ley N°20.005, que tipifica y sanciona el acoso sexual e incorpora esta preceptiva para toda relación de trabajo, sea pública o privada, modificando el Estatuto Administrativo, el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Código del Trabajo.
- Ley N°20.607, que tipifica el acoso laboral y modifica el Estatuto Administrativo, el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y también el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de acoso laboral.
- Ley N°20.609 que establece medidas contra la discriminación y que tiene como objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho toda vez que se cometa un acto de discriminación arbitraria.
- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales que establece en el artículo 82, que el funcionario estará afecto a las siguientes prohibiciones:

l) Realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios. Se considerará como una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del artículo 2º, inciso segundo, del Código del Trabajo, y la discriminación arbitraria, según la define el artículo 2º de la ley que establece medidas contra la discriminación, y

m) Realizar todo acto calificado como acoso laboral en los términos que dispone el inciso segundo del artículo 2º del Código del Trabajo.

(Ley 20609 Art.16 D.O 24.07.2012 y Ley 20607 Art. 3 a), b) y c) D.O. 08.08.2012).

IV. CONCEPTUALIZACIÓN.

Resulta fundamental definir claramente las conductas que se abordan en el presente protocolo. Para esto, se utilizará el marco conceptual de la política de Recursos Humanos de la I. Municipalidad de Cerrillos con algunas modificaciones complementarias, y las definiciones propuestas por las leyes en las que se enmarca el presente. Las conductas a detectar y sancionar, mediante el presente protocolo son:

- **Acoso laboral:** Se considera acoso laboral "toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por la jefatura o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo" (Ley N°20.607, "Modifica el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de acoso laboral").

Se sancionará todo tipo de acoso laboral pues las consecuencias de esta práctica provocan un daño a la persona trabajadora, al ambiente donde se desarrolla y a toda la organización; ya que, a nivel individual, impacta en la salud y autoestima de la persona; y a nivel organizacional afecta en la productividad. El acoso laboral se puede caracterizar como de tipo físico o psicológico, y a su vez puede ser vertical u horizontal.

Algunas de las manifestaciones del acoso laboral pueden ser:

- Gritar, avasallar o insultar a la víctima cuando está sola o en presencia de personas.
- Asignar objetivos o proyectos con plazos que se saben inalcanzables o imposibles de cumplir, y tareas que son manifiestamente inacabables en este tiempo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Amenazar de manera continuada a la víctima o coaccionarla.

- Quitar área de responsabilidad clave, ofreciéndole a cambio tareas rutinarias, sin interés o incluso ningún trabajo que realizar.

- Modificar las atribuciones o responsabilidades de su puesto de trabajo sin decir nada a la persona trabajadora.

- Tratar de una manera diferente o discriminatoria, usar medidas exclusivas en su contra, con vistas a estigmatizarle ante otros pares o jefaturas.

- Ignorar o excluir, hablando solo a una tercera persona presente, simulando su no existencia (ninguneándole) o su no presencia física en la oficina o en las reuniones a las que asiste (como si fuera invisible).

- Retener información crucial para su trabajo o manipularla para inducirle error en su desempeño laboral y acusarle después de negligencia o faltas profesionales.

- Exigir o enviar trabajos a correos personales fuera de las horas laborales, con licencias médicas o feriados.

- Difamar a la víctima extendiendo por la empresa rumores maliciosos o calumniosos que menoscaben su reputación, su imagen o su profesionalidad.

- Ignorar los éxitos profesionales o atribuirlos maliciosamente a otras personas o situaciones.

- Criticar continuamente su trabajo, sus ideas, sus propuestas, sus soluciones, etc.

- Castigar duramente o impedir cualquier toma de decisiones o iniciativa personal en el marco de sus atribuciones.

- Ridiculizar su trabajo, sus ideas, o los resultados obtenidos ante los demás trabajadores, caricaturizándolo o parodiando.

- Animar a otros pares a participar en cualquiera de las acciones anteriores mediante la persuasión, la coacción o el abuso de autoridad.

- Solicitar la sobre justificación de algún permiso administrativo cuyas condiciones se encuentran amparadas por ley, pidiendo documentación irrelevante o emitiendo cuestionamientos o solicitudes no integrados en los conductos regulares de solicitud de estos permisos.

Algunas consecuencias del acoso pueden ser:

- La víctima de acoso va perdiendo gradualmente la fe y la confianza en sí misma, a consecuencia de lo cual se ven afectados diferentes aspectos de su vida. Entra en un tipo de estrés creciente que va minándola físicamente y que termina haciéndose crónico e inespecífico, dando lugar a multitud de afecciones o enfermedades somáticas crónicas, que suelen conducir a la baja laboral, incapacidad temporal o incluso incapacitación permanente.

- La calidad del trabajo y la eficacia de la persona afectada se ven alteradas a la baja, proporcionando de este modo nuevos argumentos a la persona agresora para seguir justificando su agresión a la víctima e incrementando perversamente la percepción pública de que se trata de un castigo merecido por parte de esta.

- La persona trabajadora afectada sufre alteraciones emocionales y de personalidad que repercuten en sus esfuerzos de relaciones sociales y familiares, generando problemas de relaciones sociales y de pareja. La proyección de la frustración e indefensión en el núcleo familiar y cercano.

- **Acoso sexual:** Se produce acoso sexual cuando una persona (cualquiera sea su identidad de género) realiza en forma indebida, por cualquier medio, requerimientos de carácter sexual no consentidos por la persona requerida (cualquiera sea su identidad de género) y que amenacen o perjudiquen su situación laboral o sus oportunidades en el empleo.

El acoso sexual es un problema que afecta la dignidad de las personas funcionarias municipales, perjudicando el clima laboral de la organización. En relación al acoso sexual, el artículo 82, de la ley

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, dispone que el funcionario municipal estará afecto a la prohibición de "realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios" , considerando como "una acción de este tipo el acoso sexual, entendido según los términos del artículo 2, inciso segundo del código del trabajo, y la discriminación arbitraria según la define el artículo 2 de la ley que establece medidas contra la discriminación.

De acuerdo con lo planteado, "las relaciones laborales deberán siempre fundarse en un trato compatible con la dignidad de la persona", siendo contrario a ello, entre otras conductas, el acoso sexual.

Conductas constitutivas de acoso sexual:

- Contacto físico no deseado con una clara intención.

- Conducta verbal de naturaleza sexual, como lo son las insinuaciones, preposiciones y comentarios vejatorios.

- Comportamiento no verbal de naturaleza sexual, como por ejemplo: miradas lascivas reiteradas, exhibición de fotografías, material gráfico textos de connotación sexual, silbidos, entre otros.

- Comportamientos o comentarios invasivos respecto de la vida íntima de la persona basados en su identidad de género, orientación sexual o expresión de género que afectan la dignidad de la persona en el lugar de trabajo, por ejemplo: comentarios respecto a la intimidad o vida sexual, el cuerpo, la vestimenta o apariencia de la persona.

Cualquier conducta no descrita en los puntos anteriormente mencionados, no será considerada como acoso laboral ni sexual a excepción de que la comisión encargada de evaluar estos casos, decidiera lo contrario.

- **Discriminación:** En relación con la garantía constitucional de la libertad de trabajo y su protección, el inciso 3 del N°16 del artículo 19 de la Constitución Política establece: "Se prohíbe cualquiera discriminación que no se base en la capacidad o idoneidad personal, sin perjuicio de que la ley pueda exigir la nacionalidad chilena o límites de edad para determinados casos".

La ley N°20.609 sobre medidas contra la discriminación, en el inciso 1 de su artículo 2 expresa: "se entiende por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos por la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile.

Conductas constitutivas de discriminación

- Discriminación por ascendencia indígena, afro descendencia o pertenencia a una comunidad racializada.

- Discriminación por género (menoscabo hacia conductas o realidades relacionadas con la identidad de género femenina, masculina o no binaria).

- Discriminación por nacionalidad.

- Discriminación por opinión política.

- Discriminación por estado civil.

- Discriminación por sindicación o participar en organizaciones gremiales.

- Discriminación por religión o creencia

- Discriminación por orientación sexual

- Discriminación por apariencia personal o expresión de género

- Discriminación por clase, origen social u antecedentes económicos

- Discriminación por enfermedad o situación de discapacidad

- **Direccionalidad:** Las circunstancias y los factores agravantes que acompañan las situaciones de acoso laboral, sexual y discriminación son variados. Uno de estos, es la direccionalidad en la que sucede la agresión. Para esto es necesario definir tres tipos de direccionalidad de las agresiones:

- **Vertical descendente**: desde la jefatura hacia una persona subordinada. Esta es la dirección más común, y si bien podría darse el caso de que la persona agresora tenga más de una víctima, suele tratarse solo de una persona que ha sido aislada y estigmatizada por la jefatura en complicidad con el silencio de sus pares. Este tipo de direccionalidad se considera un agravante en las situaciones de acoso o discriminación por ser una forma de abuso de poder.

- **Vertical ascendente**: desde las personas subordinadas hacia la jefatura. En este caso, ya que existe una normalización de las agresiones sean perpetuadas desde una posición de poder, suelen ser grupos de personas subordinadas confabuladas para hostigar a la jefatura y alcanzan a invertir las fuerzas que se desprenden de la estructura organizacional.

- **Horizontal**: el menos frecuente de los acosos, no porque los perfiles de víctima y victimario no operen en este plano, sino porque al no haber asimetría de poder, el hostigamiento puede ser reconocido y detenido a tiempo.

- **Actores y elementos claves**

- **Denuncia:** relato detallado verbal y/o escrito de los hechos que constituyen el acoso laboral y/o sexual. Este relato, debe estar en formato escrito, ya sea redactado por el denunciante o por el miembro de la comisión involucrada, del superior jerárquico, de la persona Dirigente/a gremial o del Encargado/a de Personal que acoge el mismo, debidamente firmado por quien denuncia.

- **Denunciante**: persona que pone en conocimiento el hecho constitutivo de acoso.

- **Denunciado**: persona que ha sido señalada por la persona denunciante como responsable de los hechos relatados.

- **Víctima**: persona respecto de la cual se ejercen las acciones constitutivas de acoso o discriminación, pudiendo ser o no la persona denunciante.

- **Comisión contra el Acoso y la Discriminación**: grupo que debe conformarse encargado de asesorar, revisar y plantear posibles acciones y medidas complementarias que contribuyan a una solución integral del caso planteado. Esta comisión deberá estar conformada por un asesor jurídico, una persona funcionaria con calidad contractual de honorarios, tres personas dirigentes gremiales, siendo una de ellas del gremio de la educación, tal como el Colegio de Profesores, jardines VTF, asistentes de la educación u otro similar. El quórum mínimo de sesión será de 3 personas de la comisión, siempre y cuando estén distribuidas equitativamente asegurando la representación jurídica, gremial y de una persona funcionaria no perteneciente a una asociación gremial. La conformación de esta comisión debe contar con la paridad como medida obligatoria que busque corregir las desigualdades estructurales en la participación de las mujeres y disidencias (con piso y sin margen), y como un mecanismo que no reproduzca lógicas de exclusión en base al género.

Además, esta comisión se encargará de proponer campañas de prevención del acoso laboral, sexual y de la discriminación que se efectuarán anualmente en la municipalidad; y de realizar el catastro, seguimiento y registro de las investigaciones y sumarios por casos de acoso y/o discriminación y sus resultados, pudiendo solicitar para esto, informes breves de los investigadores a cargo, sobre el estado de tramitación de las mismas investigaciones manteniendo estricta reserva y confidencialidad respecto de cada uno de los casos.

- **Autoridad comunal**: se refiere al Alcalde/sa, Administrador/a Municipal, Director/a Jurídico/a y Encargado/a de Personal encargados de recibir la denuncia por parte de la Comisión contra el Acoso y Discriminación, evaluar si los hechos son constitutivos de investigación.

En el caso de que los hechos revistan el carácter de graves y por tanto sean constitutivos de investigación, y la persona denunciada corresponda a un/a funcionario/a a contrata o de planta, el Alcalde/sa instruirá una investigación o sumario administrativo, y designará un fiscal que llevará a cabo el procedimiento.

En el caso de que la persona funcionaria tuviera calidad contractual de honorarios, o se tratare de un practicante o pasante, previa investigación de los hechos por la Comisión a cargo, se evaluará la

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

permanencia de la persona denunciada como trabajador/a, practicante, o pasante de la Municipalidad. Sin perjuicio de hacer efectivas las responsabilidades legales correspondientes.

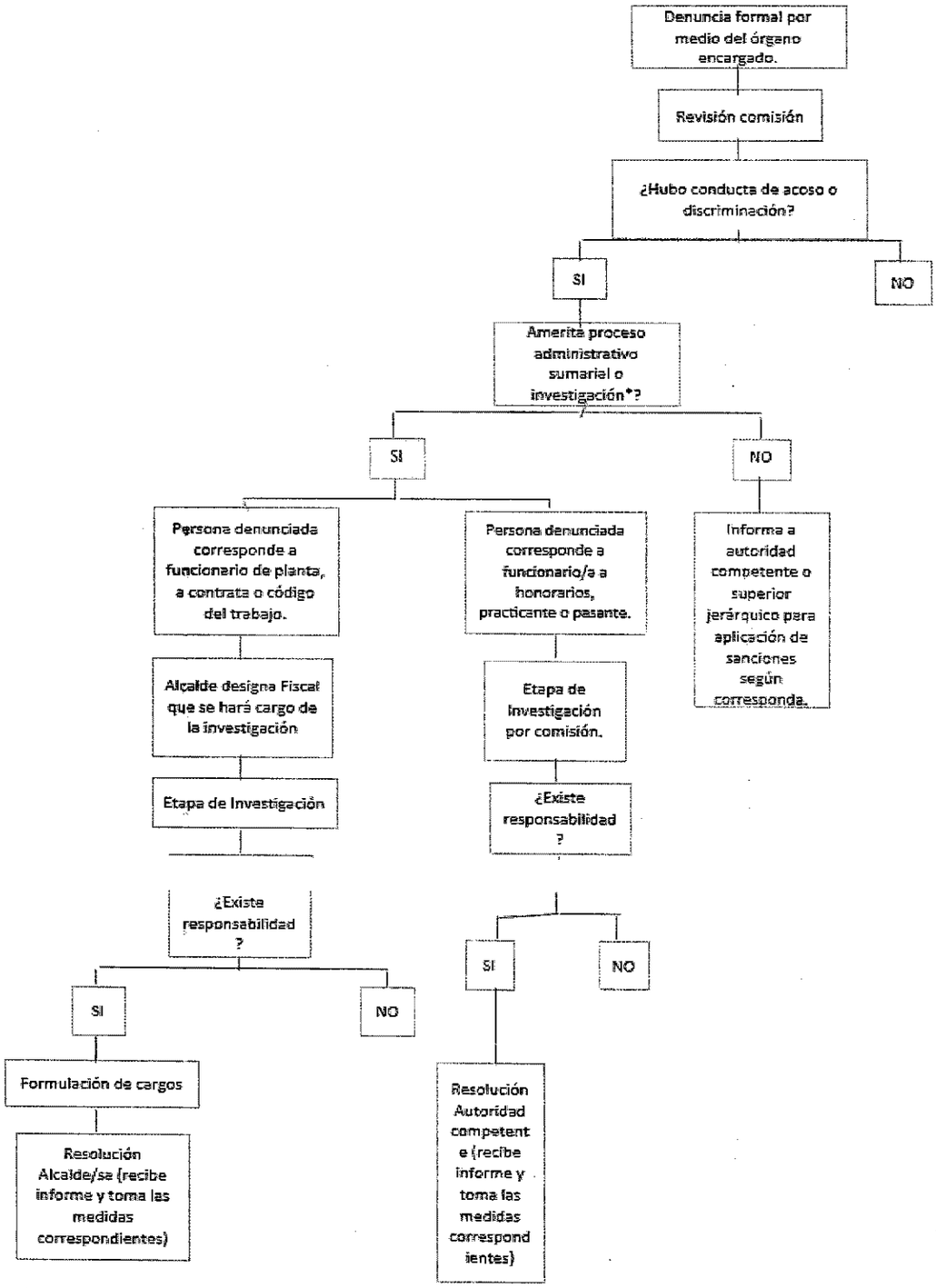

* Se refiere a investigación el proceso para personas de calidad contractual a honorarios o practicante/pasante, dado que estas personas no pueden ser sometidas a procesos sumariales administrativos conforme a lo establecido por la Ley N°18.834.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

V. PROCEDIMIENTO.

- **Medidas preventivas:**

En el curso del proceso, previa decisión adoptada por la Autoridad Comunal y sugerida por la Comisión contra el Acoso y la Discriminación, se podrá destinar transitoriamente a otro lugar físico o cargo de la municipalidad previo acuerdo por escrito con la o las personas denunciadas, desde la fecha en que la denuncia sea recibida hasta la fecha en que se resuelva en definitiva la investigación o hasta 90 días después de haber terminado la investigación sumaria. Para efectos de sumarios administrativos esta medida podrá ser adoptada por el fiscal de forma unilateral conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley 18.883.

Las medidas adoptadas no deben implicar menoscabo o pérdida de derecho para los involucrados tal y como se indica en el artículo 136 del estatuto administrativo para funcionarios con calidad contractual de contrata o planta.

La o las personas denunciantes tampoco podrán ser objeto de precalificaciones anuales si el denunciado fuese su superior jerárquico durante el lapso en que se reciba la denuncia y hasta 90 días después de haber terminado la investigación sumaria o sumario, salvo que expresamente lo solicitara el denunciante. Si no lo hiciera, regirá su última calificación para todos los efectos legales. Aceptada la denuncia por una autoridad competente, la formulación de ella ante otras autoridades no dará origen a la protección que establece este párrafo.

- **Presentación de la denuncia:**

La denuncia podrá presentarse en forma verbal o por escrito, directamente ante la instancia receptora de denuncias, es decir ante una persona integrante de la Comisión contra el Acoso y la Discriminación.

Esta denuncia podrá ser presentada en forma verbal, siendo recepcionada en una oficina cerrada, resguardando la privacidad de la/el denunciante. El receptor deberá estipular en el formulario de denuncias por acoso o discriminación (anexo 1) la identificación de la persona denunciante, de la persona denunciada, de la víctima de la situación, el relato de los hechos en que se fundamenta la denuncia y la fecha de la denuncia. Este formulario deberá ser firmado por la persona denunciante y la persona que reciba la denuncia. Si la denuncia se hiciera en forma escrita, esta debe ser redactada en el formulario de denuncias por acoso o discriminación y debe ser entregada debidamente firmada por la persona denunciante en un sobre cerrado ante la instancia descrita anteriormente.

La denuncia puede ser interpuesta:

a) Directamente por la persona afectada.

b) Por Dirigentes/as Gremiales.

c) Indirectamente por un tercero, a petición expresa de la persona afectada o por iniciativa propia.

La denuncia debe estar acompañada por antecedentes o documentos que sirvan de evidencia e información de testigos o personas que tienen conocimiento de estas situaciones cuando ello sea posible. Asimismo, se sugiere adjuntar licencias médicas, informes psicológicos que permitan dimensionar el impacto del evento para la persona afectada.

Si la víctima opta por que se entregue una copia de la denuncia a su jefatura para que tome conocimiento de la situación vivida, deberá manifestarlo a través de un consentimiento escrito en el mismo formulario. En concordancia con lo dispuesto en la letra a) del artículo 61 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, las personas directoras y jefaturas de las distintas unidades municipales serán especialmente responsables de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el presente protocolo, notificando a las autoridades competentes apenas tuvieran conocimiento de irregularidades o faltas a la probidad administrativa que se enmarquen en conductas de acoso sexual, laboral o discriminación.

Luego de recibida la denuncia, firmada por la persona denunciante, se hará entrega de un comprobante de recepción de denuncia (anexo 2) a la persona denunciante y a la vez, quien recibió la denuncia conservará una copia de este comprobante.

El curso que debe seguir la denuncia independiente de quien fuera que la recibiera, luego de su recepción debe proceder a una revisión y evaluación por parte de la Comisión contra el Acoso y la Discriminación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Para esto, debe ser enviada el mismo día de su recepción o el día hábil siguiente al correo que dispondrá esta comisión para estos fines.

- **Revisión y evaluación de la denuncia**

La Comisión deberá firmar un compromiso de confidencialidad (anexo 3) con la finalidad de proteger la información presentada. En caso de que alguna persona de la comisión divulgue información reservada o de alguna forma rompa el principio de confidencialidad, será sometida a una investigación sumaria y en el caso de las personas funcionarias con una relación contractual de honorarios, pasante o practicante, se procederá de acuerdo con las normas que rigen su contrato o convenio, cuyas sanciones contemplarán la desvinculación de estas personas o el cese inmediato de la prestación de servicios por parte de la entidad a la que pertenecen.

Además, las personas integrantes de la comisión deberán declararse inhabilitadas de participar del proceso al darse cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Tener calidad de persona denunciante o denunciada.

b) Tener relación jerárquica directa con la persona denunciante o denunciada.

c) Presentar cualquier otro motivo que los demás miembros de la comisión, o la misma persona, consideren justificado para declarar su inhabilidad, lo cual deberá ser documentado por escrito mediante una declaración de inhabilidad (anexo 4).

En este sentido si uno o más integrantes de la comisión se declaran inhabilitados para un proceso, su reemplazo deberá ser determinado por el resto de la comisión, quienes a su vez velarán por que ninguna de las instancias que conforman el espacio quede sin representación.

Luego de que la denuncia sea remitida a la Comisión contra el Acoso y la Discriminación, esta deberá revisar los antecedentes presentados y convocar a una reunión dentro de los 5 días hábiles siguientes para definir el curso de la investigación pertinente para esclarecer los hechos y determinar la procedencia de sugerir a la Autoridad Comunal el incoar un proceso administrativo que investigue a fondo la denuncia y proponga las eventuales sanciones a quien o quienes resulten responsables.

Además, se deberá determinar en esta primera reunión si es necesario sugerir a la Autoridad Comunal adoptar medidas preventivas que resguarden la integridad de la víctima.

- **Investigación de la denuncia**

La investigación de los hechos denunciados deberá efectuarse de manera expedita y con la mayor discreción posible, de manera que se asegure la eficacia de las diligencias indicadas. Quienes comparezcan ante la comisión deberán firmar un compromiso de confidencialidad de terceros (anexo 5).

Cada vez que esta comisión se reúna, se deberá redactar un acta indicando los acuerdos que se tomaron en cada sesión. En este sentido, un miembro designado por la comisión deberá preocuparse de que todos los antecedentes recopilados, así como los informes que resulten del proceso sean resguardados, en lo posible por una persona integrante que posea responsabilidad administrativa, con la finalidad de asegurar la confidencialidad a lo largo de todo el proceso.

En los casos de abuso sexual se velará por la celeridad máxima del procedimiento, instando a que éste no tenga una duración superior a 30 días corridos desde su inicio, en los demás casos este proceso no podrá exceder los 3 meses. En casos justificados y excepcionalmente, las autoridades competentes podrán solicitar su prorroga a la Alcaldesa o Alcalde previo acuerdo con la Comisión ad hoc. La persona denunciante y/o víctima podrá consultar sobre el estado del proceso si el mismo excede los 30 días corridos.

- **Resultados y sanciones de la investigación**

En los casos en que la comisión compruebe los hechos denunciados y su gravedad, se solicitará a la alcaldesa o alcalde decretar la instrucción de una investigación sumaria o sumario administrativo, en el caso de las personas funcionarias a contrata o de planta, de conformidad con los artículos 123, 124 y 126 del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. El acoso sexual y la discriminación constituyen una infracción grave al principio de probidad administrativa, según lo dispuesto en los artículos

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

mencionados de la ley N°18.883, por lo que la sanción ante la verificación de estas conductas será acorde a lo establecido en la referida Ley.

Tratándose de personas trabajadoras de otra calidad jurídica (honorarios, código del trabajo, practicantes, pasantes) se procederá de acuerdo con las normas que rigen su contrato o convenio, cuyas sanciones contemplarán la desvinculación de estas personas o el cese inmediato de la prestación de servicios por parte de la entidad a la que pertenecen.

El resultado de la investigación o sumario administrativo será comunicado de forma confidencial a la persona denunciante, así como las medidas que fueron adoptadas.

En el caso de que se constatara que la persona denunciante emite una falsa denuncia, o en aquella que le faltara fundamento o incurra en el ánimo deliberado de perjudicar a la persona denunciada, la comisión podrá proponer, recomendar y plantear el inicio de una investigación sumaria o de otro procedimiento disciplinario contra la persona denunciante.

Al alcalde/sa y a los concejales/as, les serán aplicables las normas sobre probidad administrativa establecidas en la Ley N° 18.575 considerando las atribuciones de la Contraloría General de la República y el Tribunal Electoral Regional contemplando la instrucción de procesos disciplinarios, sumarios administrativos y derivación a tribunales ordinarios de justicia en el caso de que estos órganos lo consideraran pertinente. Posterior a la investigación del suceso y habiéndose acreditado la concurrencia de los hechos de acoso o discriminación, y en aplicación de lo establecido en el artículo 90 de la Ley 18.834, las personas funcionarias tendrán derecho a ser defendidas y a exigir que la institución a que pertenezcan persiga la responsabilidad civil y criminal de las personas que atenten contra su vida o su integridad corporal, con motivo del desempeño de sus funciones, o que, por dicho motivo, los injurien o calumnien en cualquier forma. Asimismo, se brindará orientación jurídica a las personas funcionarias que sean víctimas de este hecho con calidad contractual a honorarios, practicante o pasante.

El presente protocolo establece el procedimiento interno para la actuación de la I. Municipalidad de Cerrillos ante la denuncia por acoso laboral, sexual o discriminación por lo que debe entenderse sin perjuicio de las acciones que, a título personal, la persona denunciante decida interponer, ya sea por infracción de derechos fundamentales de acuerdo con el procedimiento judicial especial creado por la ley N°20.087 que sustituye el procedimiento laboral contemplado en el libro V del código del trabajo, artículo 486.

VI. DIFUSIÓN Y ADECUACIÓN NORMATIVA.

La Municipalidad, sus Corporaciones y sus entidades relacionadas y/o dependientes, deberán adecuar sus respectivos Reglamentos Internos a las Normas Establecidas en el presente protocolo, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de su aprobación.

Un ejemplar del presente protocolo deberá encontrarse disponible en la intranet municipal y en el sitio web oficial de la Municipalidad. Además, el Departamento de Comunicaciones en conjunto con los miembros de la comisión se encargarán de la debida difusión entre las personas funcionarias de la Municipalidad, sus dependencias y sus corporaciones, y de quienes se incorporen a la misma. Esto incluirá procesos de sensibilización e inducción respecto de la ejecución de este protocolo en las distintas áreas municipales y la distribución de material explicativo y educativo del mismo.

Anexo 1

FORMULARIO DE DENUNCIAS POR ACOSO O DISCRIMINACIÓN DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

I. Indique el tipo de agresión:

Tipo de conducta	
Acoso laboral	
Acoso sexual	
Discriminación	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Otra (indique)	

II. Identificación de la persona denunciante

Datos de identificación respecto de quien realiza la denuncia. Indique la alternativa que corresponda:

Identificación	
Víctima (persona en quien recae la acción de acoso laboral, sexual o discriminación)	
Persona denunciante (tercera persona que pone en conocimiento el hecho constitutivo de acoso laboral, sexual o discriminación, por medio de una solicitud expresa de la víctima)	

Datos de la persona denunciante (en el caso de que sea un tercero y NO la víctima):

Datos de la persona denunciante	
Nombre completo (en el caso de que corresponda a una persona trans o no binaria, cuyo nombre social difiera del nombre registral, indicar ambos nombres y preferencia de pronombre)	
Cargo que desempeña	
Departamento, área, oficina o programa de desempeño	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico de contacto	

Datos de la víctima:

Datos de la víctima	
Nombre completo (en el caso de que corresponda a una persona trans o no binaria, cuyo nombre social difiera del nombre registral, indicar ambos nombres y preferencia de pronombre)	
RUT	
Dirección particular	
Región/comuna	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Cargo que desempeña	
Departamento, área, oficina o programa de desempeño	
Recinto municipal	

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

III. Respecto de la denuncia

Nivel jerárquico de la persona denunciada o victimaria.

Nivel jerárquico	
Nivel superior	
Igual nivel jerárquico	
Nivel inferior	

¿La persona denunciada corresponde a la jefatura superior inmediata de la víctima?

Si	
No	

¿La persona denunciada trabaja directamente con la víctima?

Si	
No	

¿La persona denunciante ha puesto en conocimiento de su superior inmediato esta situación?

Si	
No	

¿La persona denunciante expresa su deseo y consentimiento para poner en conocimiento de su superior inmediato esta situación?

Si	
No	

IV. Narración circunstancial de los hechos

Describa las conductas manifestadas (en orden cronológico) por la presunta persona agresora que avalarían la denuncia (señalar nombres, lugares, fechas y detalles que complementen la denuncia). Si desea puede relatar los hechos en hoja adjunta.

Señale desde hace cuánto tiempo es víctima de acciones anteriormente descritas (NO se juzgará por el tiempo que haya demorado en denunciar)

Señale individualización de quien o quienes hubieren cometido actos atentatorios a la dignidad de las personas. Señalar nombres, lugares, fechas y detalles que complementen la denuncia. Si desea puede relatar los hechos en hoja adjunta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

Señale individualización de las personas que hubieran presenciado o que tuvieran información de lo acontecido (testigos). Señalar nombres, lugares, fechas y detalles que complementen la denuncia. Si desea puede relatar los hechos en hoja adjunta.

V. Antecedentes y documentos que acredite la denuncia. Indique

Antecedentes y/o documentos	
Ninguna evidencia específica	
Testigos	
Correos electrónicos	
Video	
Otros documentos de respaldo (indique)	

VI. Observaciones

_____

Nombre, RUT y firma de persona Denunciante

Fecha de la denuncia:

Nombre y firma de quien recepcionó la denuncia:

Anexo 2

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DENUNCIA

COPIA DE LA PERSONA QUE ENTREGA EL DOCUMENTO

_____

Nombre y firma de persona denunciante

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Fecha:

Nombre y firma de persona que recepcionó la denuncia

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN DE DENUNCIA

COPIA DE LA PERSONA QUE RECIBE EL DOCUMENTO

Nombre y firma de persona denunciante

Fecha:

Nombre y firma de persona que recepcionó la denuncia

Anexo 3

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Las personas firmantes, en calidad de integrantes de la Comisión contra el Acoso y la Discriminación constituida el día _____ de _____ del 20__ y conformada de acuerdo con el Protocolo establecido en materia de acoso, en relación con todas las denuncias presentadas de ahora en adelante, asumen los siguientes compromisos:

a) Guardar reserva de la información que reciban a lo largo de todos los procedimientos brindarle a la misma el carácter de estrictamente confidencial y mantenerla protegida del acceso a terceros, con el fin de no permitir su conocimiento o manejo por parte de personas ajenas a la comisión, tanto en el ámbito laboral como extralaboral.

b) No permitir la copia o reproducción total o parcial de los documentos e información que le sean entregados o a los que tenga acceso, guardando estricta confidencialidad, discreción y cuidado de estos.

El no cumplimiento del compromiso de confidencialidad será considerado como una vulneración a lo dispuesto al artículo 58, letra K, del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales pudiendo ser objeto de sanciones administrativas; y en el caso de las personas funcionarias con una relación

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARÍA MUNICIPAL

contractual de honorarios, subcontratado o de prestación de servicios a terceros, se evaluará el veto de su participación en esta y otras comisiones; además de proceder de acuerdo con las normas que rigen su contrato o convenio, cuyas sanciones contemplarán la desvinculación de estas personas o el cese inmediato de la prestación de servicios por parte de la entidad a la que pertenecen.

Por último, las personas firmantes declaran conocer en su totalidad el contenido del presente compromiso y que comprenden el alcance y las obligaciones que del mismo se derivan.

En _____ a _____ de _____ del 20_____.

Anexo 4

DECLARACIÓN DE INHABILIDAD

En Cerrillos, a _____ días del mes de _____ año _____.
Yo,_____ en calidad de _____ me declaro como persona inhabilitada para conformar la Comisión contra el Acoso y la Discriminación en relación con la denuncia presentada por _____ _____, registrada con el N°_____/20_____ por la/s siguiente/s causal/es:

A) Presentar calidad de persona denunciante o denunciada.
B) Presentar relación jerárquica directa con persona denunciante o denunciada.
C) Presentar relación de parentesco con persona denunciante o denunciada.
D) Otro motivo, especificar:

_____
_____
_____

Nombre y firma

Anexo 5

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LOS COMPARECIENTES ANTE LA COMISIÓN CONTRA EL ACOSO Y LA DISCRIMINACIÓN

En _____ a _____ de _____ de 20____.

Yo,_____ C.I._____ quien comparece en calidad de_____ ante la Comisión contra el Acoso y la Discriminación, en relación con la denuncia presentada por _____ _____, registrada con el N°_____/20_____, asumo los siguientes compromisos:

A) Guardar reserva de la información que reciban a lo largo de todo el procedimiento, brindarle a la misma el carácter de estrictamente confidencial y mantenerla protegida del acceso a terceros, con el fin de no permitir su conocimiento o manejo por parte de personas ajenas a la comisión, tanto en el ámbito laboral como extralaboral.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

B) No permitir la copia o reproducción total o parcial de los documentos e información que yo entregue o a los que tenga acceso, guardando estricta confidencialidad, discreción y cuidado de los mismos.

El no cumplimiento del compromiso de confidencialidad, será considerado como una vulneración a lo dispuesto al artículo 58, letra K del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, pudiendo ser objeto de sanciones administrativas; y en el caso de las personas funcionarias con una relación contractual de honorarios, subcontratado o de prestación de servicios a terceros, se evaluará el veto de su participación en esta y otras comisiones; además de proceder de acuerdo con las normas que rigen su contrato o convenio, cuyas sanciones contemplarán la desvinculación de estas personas o el cese inmediato de la prestación de servicios por parte de la entidad a la que pertenecen.

Por último, declaro conocer en su totalidad el contenido del presente compromiso y comprendo el alcance y las obligaciones que del mismo se derivan.

_____

Nombre y firma

La concejala señorita Tapia Gómez, a raíz del protocolo, manifiesta estar contenta por la aprobación e indica que le gustaría que, a través de la oficina de género, canalizar también talleres de capacitación en nuevas masculinidades, porque -creo que también nuestros compañeros de trabajo, enfocado obviamente a los hombres, sabemos también que las mujeres nos tenemos que deconstruir en el machismo, pero debiéramos también tener un canal ahí a través de deconstrucción de nuevas masculinidades, porque importante también que se pueda implementar, así que yo le dejo ahí también la propuesta para que la puedan trabajar- indica.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, completamente de acuerdo con lo que dice la concejala Tapia porque estamos en un cambio donde evidentemente lo viejo aun no muere, pero lo nuevo aún no nace, entonces nos toca en esta etapa una transición de grandes transformaciones y que por supuesto no es fácil, así que también ahí está el desafío, directora, a través del departamento de equidad de género que podamos también avanzar en estas nuevas construcciones y poder construirnos y deconstruirnos en muchas cosas que nos vienen a enseñar estos nuevos tiempos- opina.

8. Reglamento Programa Presupuestos Participativos de la I. Municipalidad de Cerrillos año 2022

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, la propuesta de Reglamento Programa Presupuestos Participativos de la I. Municipalidad de Cerrillos año 2022 e indica que lo que busca es poder entregar más participación vinculante a los vecinos y vecinas de cada uno de los territorios, -que es el primer paso que damos y que ha dado el municipio en años donde vamos avanzando lentamente a poder ir otorgando también más poderes, algo inicial, pero que para nosotros significa mucho porque es el primer paso hacia a avanzar a que sean las propias comunidades quiénes puedan ir definiendo sobre su entorno y sobre los presupuestos municipales que por supuesto son de la comunidad y nosotros como administradores públicos debemos responder a lo que las comunidades quieren y avanzar en mejorar la calidad de vida, así que yo también felicito al equipo, a la comisión también que trabajó en esto para estos avances de transformación que empezamos incipientemente-, señala.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

La directora de Dideco señora Cortes Trujillo da lectura a la propuesta de reglamento Programa Presupuestos Participativos año 2022, que incluye las fases del proceso candelarizado, cuya copia anexado al Memorándum Nº500/653/2022 de la Dideco, se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

La concejala señorita Tapia Gómez, señala estar en condiciones de poder aprobar este reglamento, cree que es muy importante avanzar en lo que es los presupuestos participativos y que las comunidades puedan resolver también en que quieren invertir en proyectos en sus barrios, sin embargo, su preocupación se orienta a los procesos licitatorios de los proyectos, dados los problemas que se han presentado al respecto.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, se suma a esta preocupación y cree que es un gran desafío y compromiso que está asumiendo, pero también está la opción de ampliar el plazo, no obstante, están todos los equipos trabajando para que esto pueda ocurrir en los plazos que están estipulados, señala.

El concejal señor Leiva Godoy, manifiesta estar muy de acuerdo con ampliar los ámbitos de participación de la comunidad en la definición de sus propios procesos y soluciones de sus problemas, pero para esto hay desafíos de los equipos municipales en tres aspectos: la difusión de toda esta etapa, fomentar la participación de la comunidad en la elección de las iniciativas barriales que se elijan y la transparencia en la elección de lo que se financia, -esos tres puntos, creo que es importante quedan como desafío para los agentes municipales- dice.

La concejala señorita Castro Tobar, señala compartir la posibilidad de que los vecinos de esta comuna tengan la posibilidad de definir en qué se gastan los recursos municipales, -siempre lo he señalado, los recursos municipales son de todas y todos los vecinos, por lo tanto, me parece de justicia que ellos puedan definir sus necesidades y que el municipio lo pueda financiar. Hace 2 años atrás, si no me equivoco, cuando se realiza la consulta ciudadana a propósito del plebiscito de la nueva constitución, también tuve la oportunidad de incorporar la pregunta respecto de los presupuestos participativos, felizmente se acogió la propuesta que realicé en ese concejo previo y se le pudo consultar a los vecinos acerca de los presupuestos participativos, que en su mayoría aprobaron esta posibilidad. Sí también sumarme un poco a lo que señala el concejal Leiva que tiene que ver con el tema de la participación, como se señaló anteriormente esto viene de un programa de esta administración que tiene que ver con la refundación barrial y ahí hay un gran desafío que tiene que ver justamente con la participación de los vecinos con que se encanten y se re encanten con la participación, dado que lamentablemente en estas reuniones previas de refundación se nos señaló que participaron 300 vecinos, 360 vecinos en cada una de las reuniones que se hicieron en los sectores, donde porcentualmente esto es el 0,004% de los vecinos de Cerrillos, es una participación muy escasa, casi nula, por lo tanto aquí hay un tremendo desafío que es que, encantar a los vecinos para que participen de estas nuevas instancias de presupuestos participativos así es que vamos a estar ahí pendientes también de que estas propuestas que aparezcan y que salgan desde la comunidad tengan la mayor participación posible, hay equipos de profesionales, hay un departamento de participación ciudadana que tiene un tremendo desafío, por lo tanto ahí vamos a estar mirando y observando cuidadosamente cada una de las participaciones y las presentaciones que se realicen desde los sectores. Me parece felicitar la iniciativa, así lo señalé anteriormente, no comparto lo que es refundición barrial, creo que era un tema mucho más largo y complejo de abordar, que acá se hizo en tres, cuatro meses si no me

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

equivoco, pero sí comparto el tema del presupuesto participativo con lo señalé, así es que me parece que es una iniciativa que hay que potenciar, hay que apoyar y reforzar con la comunidad cerrillana-.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO N°161

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, el Reglamento Programa Presupuestos Participativos de la I. Municipalidad de Cerrillos año 2022, siguiente:

REGLAMENTO N°6 "PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS AÑO 2022":

Titulo I. Disposiciones Generales.

Artículo 1°: La Ilustre Municipalidad de Cerrillos incorpora el Programa de Presupuestos Participativos, como una modalidad de asignación de los recursos municipales con opinión y participación de quienes habitan la comuna. Esta es una herramienta de planificación, donde la comunidad con el apoyo del Municipio, puede participar directamente en las decisiones de inversión y en el control de este Presupuesto Municipal.

Artículo 2°: El presente Reglamento tiene como objetivo el promover la participación de actores Municipales y Comunitarios en el marco de un proceso técnico y normado, que facilite la priorización de las iniciativas de inversión financiadas por la Municipalidad.

Título II. De las Fases del Presupuesto Participativo.

Artículo 3°: El proceso de Presupuestos Participativos estará compuesto por las siguientes fases:

a) Primer encuentro con Delegados Barriales.
b) Socialización con comunidad del Reglamento de Presupuesto Participativo.
c) Segundo encuentro con Delegado Barriales.
d) Presentación iniciativas barriales.
e) Jornadas de votación de iniciativa a financiar con Presupuestos Participativos.

Artículo 4°: El primer encuentro con Delegados Barriales corresponde principalmente a la explicación de cada etapa del proceso, fechas, contenido, nivel de participación, responsabilidades, objetivos, etc. además, tiene como principal objetivo levantar necesidades del barrio, donde cada Delegado debe insumarse previamente de acuerdo a sus alcances, recursos, y las particularidades del barrio al cual representa.

Artículo 5°: Socialización con comunidad del Reglamento de Presupuestos Participativos, se le entregará a los Delegados Barriales copias del presente documento, el cual deberán hacer llegar a organizaciones, vecinos, clubes, etc. que se encuentren participando del proceso. Para verificar la entrega del documento, deben adjuntar acta de entrega por cada ejemplar.

Artículo 6°: El segundo encuentro con Delegados Barriales corresponde a la entrega de antecedentes por parte de la Municipalidad en función de los requerimientos evaluados y la pertinencia de ser abordados a través de los Presupuestos Participativos. En esta etapa de retroalimentación por parte de la Comisión Municipal de Presupuestos Participativos se orienta a los asistentes en los medios de resolución disponibles a las problemáticas levantadas. Este encuentro comprende una asesoría técnica.

Artículo 7°: Para la presentación de iniciativas barriales a la Asamblea Barrial, se deberá convocar la mayor cantidad de residentes del barrio desde los 14 años. En esta instancia los vecinos expondrán los proyectos que desean postular en el proceso de elección de Presupuestos Participativos.

Los proyectos presentados por organizaciones comunitarias deberán adjuntar la fotocopia de la sesión ordinaria o extraordinaria donde los socios aceptan y respaldan el proyecto presentado.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Los vecinos que presenten un proyecto sin el respaldo de una organización deberán respaldar un listado de a lo menos 20 habitantes del barrio que respalden la iniciativa presentada.

Artículo 8º: El periodo de preparación y realización de las Consultas Barriales corresponde al proceso de selección democrática de los proyectos por parte de la comunidad, para llevar a cabo este proceso la Municipalidad deberá facilitar los recursos para la realización de estas Consultas, actuando los funcionarios Municipales como observadores de la misma.

Título III. De la Estructura y Organización del Presupuesto Participativo.

Artículo 9º: Se constituirán las siguientes instancias de organización para el Programa de Presupuestos Participativos:

a) Comisión Técnica Municipal de Presupuestos Participativos.
b) Asambleas Barriales.
c) Equipo facilitador en elección de proyecto a financiar con Presupuesto Participativo.
d) Consultas Barriales.

Artículo 10º: La Comisión Técnica Municipal de Presupuestos Participativos estará compuesta por Directores: SECPLAN y Desarrollo Comunitario. Ambas direcciones deberán asignar a un funcionario o prestador de servicios para que integre esta comisión. Esta comisión tiene como funciones:

a) Conducir el proceso general de Presupuestos Participativos de Cerrillos.
b) Proponer las orientaciones técnicas de los proyectos.
c) Coordinar el apoyo técnico-administrativo de las unidades municipales a los proyectos.
d) Definir los recursos municipales comprometidos en el programa.
e) Entregar elementos técnicos y metodológicos para la presentación de los proyectos e iniciativas de los vecinos.
f) Coordinar y apoyar las asambleas barriales de Presupuestos Participativos, por medio de los Delegados Barriales.
g) Coordinar las votaciones en las consultas vecinales de Presupuestos Participativos.
h) Realizar seguimiento a los proyectos aprobados en las consultas vecinales.

Artículo 11º: Las Asambleas Barriales son las instancias de participación comunitaria a la cual se convoca a vecinas, vecinos, delegados y dirigentes vecinales del barrio, son espacios de participación abierto donde quienes se involucren pueden adquirir un rol o responsabilidad dentro de las funciones de la instancia. La Asamblea Barrial tiene las siguientes funciones:

a) Definir representantes (delegado barrial) que coordinen con la comisión técnica el proceso.
b) Servir de instancia amplia de participación de organizaciones y vecinos del barrio.
c) Promover y colaborar con la realización del proceso de consulta en el barrio.
d) Definir según la modalidad que los vecinos estimen conveniente (acuerdo, votación, propuesta realizada en mayoría) los proyectos a presentar a la Comisión Técnica Municipal.
e) Estrategia de difusión por parte de los Delegados Barriales en cuanto a los proyectos a la elección.

Artículo 12º: Equipo facilitador en elección de proyecto a financiar con Presupuestos Participativos, instancia creada entre representantes del barrio y funcionarios municipales, estos pueden ser en calidad de Planta, Contrata y Prestadores de Servicios a Honorarios. Tienen como objetivo, llevar a cabo el proceso de consulta barrial de forma correcta, coordinada y transparente.

Artículo 13º: Consulta Barrial corresponde a las jornadas de elección de iniciativas barriales elegidas en las Asambleas Barriales, estas instancias deben garantizar la elección de la iniciativa final que será financiada por medio de los Presupuestos Participativos.

Título IV. De las Categorías de Iniciativas y de los montos comprometidos.

Artículo 14º Las iniciativas a postular en Presupuestos Participativos corresponden a:

a) Seguridad

- Vial: consiste en fomentar y mejorar espacios de circulación peatonal y vehicular, tales como, nuevas señaléticas, lomos de toro y todo aquello que tiene como objetivo evitar que se produzca un accidente y/o facilite en desplazamiento y tránsito peatonal y vial.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

- Ciudadana: consiste en fomentar la disminución de delitos o todo aquello que tiene como objetivo que las personas puedan vivir libres de amenazas. (cámaras, alarmas comunitarias, cierres perimetrales, luminarias, etc.)

b) Fortalecimiento Organizacional

- Son iniciativas que orientan al desarrollo comunitario mediante actividades formativas, acciones de prevención comunitaria, de participación ciudadana, iniciativas medioambientales (huertos, puntos limpios), protección de animales, acciones artísticas y culturales, o todo aquello que fortalezca el desarrollo de organizaciones comunitarias.

c) Infraestructura Comunitaria:

- Esta modalidad consistente en la construcción, ampliación y mejora de áreas verdes, sedes sociales, canchas deportivas, plazas. El requisito para postular a esta modalidad que el terreno a intervenir sea un Bien Nacional de Uso Público o uso preferente.

Los Presupuestos Participativos contarán con recursos de las cuentas Construcción de Obras Civiles Menores y para Organizaciones Comunitarias. En cuanto a las iniciativas financiadas por la cuenta Organizaciones Comunitarias, estas deben ser rendidas dentro del año. En cuanto a las iniciativas financiadas por la cuenta Construcción de Obras Civiles Menores serán ejecutadas vía licitación, liderado por la SECPLAN, en la cual cada Dirección y Departamento Municipal participará del proceso según corresponda.

Proyectos vinculados a Seguridad e infraestructura comunitaria serán financiados con la cuenta Construcción de Obras Civiles Menores, dispondrá de $200.000.000 (doscientos millones de pesos).

En tanto, iniciativas de Fortalecimiento Organizacional serán financiados con la cuenta Organizaciones Comunitaria, dispondrá de $50.000.000 (cincuenta millones de pesos). La transferencia a Organizaciones Comunitarias se regirá por la Ordenanza N°18, es por esto que se debe contemplar el Artículo 20° que cual señala "*No se aceptarán nuevas solicitudes de transferencia, conforme a las instituciones que tengan rendiciones pendientes del año o años precedentes, salvo excepciones contempladas en normativa vigente*".

Importante de señalar que el monto asignado para el año 2022 a esta iniciativa es de carácter transitorio, ya que los montos se determinarán según presupuestos anuales, aprobados por el H. Concejo Municipal en el mes de octubre.

Título V. De la organización del proceso de Consulta Barrial.

Artículo 15°: La Consulta Barrial se realizará durante dos semanas en el mes de julio, una semana será destinada exclusivamente a la votación de los usuarios de los programas ejecutados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, siendo responsabilidad del Encargado y/o coordinador garantizar que todos participen de la consulta, teniendo libertad de definir modalidad y horarios.

Artículo 16°: El proceso de consulta tendrá una duración de 14 días, 7 para Programas de Dideco y otros 7 días consecutivos para consulta abierta a todos los vecinos.

En tanto al último día sábado y domingo del proceso, este durará 4 horas consecutivas a partir de la hora en que se realiza la apertura del punto de consulta (10:00 horas. a.m.). El punto será habilitado por un delegado municipal de las diferentes Direcciones que integran el Municipio.

Los funcionarios de ambas Direcciones deben realizar las coordinaciones pertinentes para que los residentes de la comuna se enteren del proceso de consulta, ya sea por medio de puerta a puerta, llamados telefónicos, acuerdos de difusión con dirigentes vecinales, delegados barriales, por medio de J.J.V.V. u otras organizaciones, perifoneo, pasacalles, redes sociales municipales, página web, entre otras.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Artículo 17°: El delegado municipal designado al punto de consulta deberá orientar a los participantes a modo de facilitar el proceso. El proceso podrá ser acompañado por Delegados Barriales de forma voluntaria.

Los representantes de los proyectos postulados por barrio podrán estar presentes para garantizar la transparencia del proceso y velar por el cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 18°: Para cada barrio se establecerá uno o dos puntos de participación según la disponibilidad de espacios que cumplan las condiciones (los locales serán definidos por la Municipalidad e informados a la comunidad), el cual debe contar con las siguientes condiciones:

a) Amplitud de espacio
b) Acceso expedito, adecuado a toda condición de las y los participantes
c) Implementación mobiliaria para el proceso
d) Información clara sobre los proyectos a elegir (la cual será entregada por la Municipalidad).

TITULO VI. De la emisión de votos.

Artículo 19º: Toda persona mayor de 14 años, habitante del barrio tiene derecho a participar del proceso de consulta.
Para ser participe, la persona debe presentar cédula de identidad y comprobante de domicilio (certificados de residencia, Registro Social de Hogares, boletas de agua, luz, teléfonos u otras cuentas) a fin de acreditar su pertenencia al barrio.
Artículo 20º: Si la persona es menor de 18 años y no cuenta con cedula de identidad, podrá presentar certificado de nacimiento, libreta de familia o pase escolar junto al comprobante de domicilio, o ser acompañado por uno de los padres que comprueben residencia en el barrio.

TITULO VII. De la elección de los proyectos.

Artículo 21º: Los proyectos que se presentarán para votación pueden ser de las diferentes categorías siempre y cuando no superen el monto asignado por barrio, y tenga viabilidad técnica para presentarse a licitación. La cantidad de beneficiarios será determinante para ser considerado.
El proceso de participación determinará por mayoría simple cuáles serán los proyectos que finalmente han sido escogidos y serán ejecutados en cada barrio, de acuerdo a la cobertura del monto total definido para cada barrio.

TITULO VIII. De la información de los resultados.

Artículo 22º: Una vez concluido el proceso de participación el Delegado Municipal deberá hacer entrega de un acta donde registrará horario de inicio, término, cantidad de participantes, observaciones, entre otros. Posterior a la jornada cada Delegado Municipal deberá entregar dicha acta a la Comisión Técnica Municipal, quienes deben entregar en un plazo no mayor a 5 días hábiles a la Secretaria Municipal para la validación de los resultados obtenidos.

Posteriormente la I. Municipalidad deberá publicar los resultados en cada punto de consulta, puntos de encuentro de los barrios, Web Municipal, además, hacer envío vía mail a Alcaldesa y Concejo Municipal.

ANEXO N°1

Calendario de actividades:

Aprobación Reglamento	16 de junio de 2022
Definición y publicación de locales	01 de julio de 2022
Formación y publicación de la Comisión Electoral	01 de julio de 2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

Consulta Barrial	Del 18 al 31 de julio de 2022
Información de resultados	Entre 08 y 12 de agosto de 2022
Construcción de bases y llamado a licitación pública	09 de agosto de 2022
Inicio y ejecución de obras civiles	01 de noviembre de 2022
Término de obra, plazo de rendición y subvenciones	30 de diciembre de 2022

Fundamentos

De la concejala señorita Castro Tobar: Apruebo y que quede como fundamento lo que señalé anteriormente.

De la alcaldesa señora Facuse Rojas: Por supuesto que apruebo, esta es una propuesta a nuestro sello como administración municipal, tiene un sello participativo, así que es una propuesta desde nuestra administración así que por supuesto que apruebo y creo que tenemos que seguir avanzando de aquí en más, en las ordenanzas municipales y fomentando estas iniciativas para que la opinión de los vecinos sea vinculante.

9. Entrega de Informe Final de Auditoría Externa

La alcaldesa señora Facuse Rojas, hace entrega al Concejo Municipal del informe final de la auditoría externa, y cuenta que, con la aprobación del concejo municipal se inició un proceso de licitación a una consultora, de una auditoría externa, donde ellos analizaron distintos procedimientos del municipio, entre el año 2019 y el primer trimestre del año 2020, pero también, a propósito de este informe, hay varias cosas que se han mejorado, que se invitará a la consultora a exponer ante este concejo municipal, que hay observaciones que se han ido corrigiendo, que se comparte el análisis entre la auditoría externa y la auditoría interna municipal, que hay varios puntos de encuentro, señala. Pide a la concejala Tapia, como presidenta de la Comisión de Régimen Interno convocar a una sesión para exponerlo.

La concejala señorita Tapia Gómez, manifiesta su acuerdo con la petición y aclara que la data del informe es del primero de enero el 2017 al 31 de marzo del 2021 y que hará la convocatoria para la próxima semana, en horario que se fijará.

La alcaldesa señora Facuse Rojas, pide confirmar la entrega del documento al concejo municipal y la Secretaria Municipal, señora Ulloa Chacón, asegura que se envió dicho informe, a través de la Oficina de Partes a la oficina de los señores concejales.

10. Otorgamiento de Patente de Alcoholes

La alcaldesa señora Facuse Rojas, presenta ante el Concejo Municipal para su discusión, a través de la Jefa del Departamento de Patentes Comerciales señora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

María Paz Bustamante Zúñiga, el otorgamiento de la Patente de Alcoholes Categoría F, Expendio de Cerveza o Sidra de Fruta, a la empresa PJ Chile SPA, R.U.T. Nº76.152.699-5, ubicado en av. Pedro Aguirre Cerda N°7.003, la que dio cumplimiento con todos los antecedentes que la ley establece, lo cual fue certificado por el director jurídico a través del Ordinario N°1000/276/2022, la carta con pronunciamiento favorable de la junta de vecinos Cerro Verde, del local conocido como pizzería Papa John's, en esquina con Lo Errazuriz, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Ord. Nº404/117/2022 del Departamento de Patentes Comerciales, los que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Respecto a la consulta sobre el distanciamiento permitido se indica que en el informe de zonificación N° 68 del 22, de la Dirección de Obras Municipales, se señala que cumple con la Ley N°19.925 Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, respecto de los distanciamientos, los cuales no pueden ser menores a 100 m de un establecimiento de educación y otros, que las mediciones se hacen de una manera particular que no necesariamente tiene que ser lineal, por lo tanto esa medición está certificada en el informe de zonificación señalado, lo que fue revisado por la Dirección Jurídica, como se indicó.

Finalmente, se somete a votación la propuesta en tabla.

ACUERDO Nº162

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, otorgar la patente de alcohol Categoría F, Establecimiento de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas, a la empresa PJ Chile SpA, R.U.T. Nº76.152.699-5, ubicada en Av. Pedro Aguirre Cerda Nº7003, comuna de Cerrillos.

Fundamentos

De la concejala señorita Tapia Gómez: Según el Ordinario 1000/276 del Director Jurídico Jorge Salgado, donde señala que el requirente cumple con los requisitos y condiciones para otorgar la patente de alcohol, yo apruebo.

11. Varios

De la concejala señorita Tapia Gómez. Informa de la aprobación por el concejo municipal de la comuna de Maipú, de la cesión del terreno del loteo Los Presidentes 1 y 2 para entregárselo a Serviu con el objetivo de crear un proyecto habitacional denominado "Primo de Rivera", que entregará solución habitacional a 220 familia. Que, dado que los Cerrillanos tienen mucho que aportar y existen conflictos con el tema habitacional, estima que sería importante generar una línea de trabajo entre Maipú y el Serviu para poder, en ese espacio, dar solución habitacional al menos a algunos habitantes de la comuna de Cerrillos, sugiere generar una mesa de trabajo urgente, -porque ya hoy día ya se aprobó la enajenación de ese terreno que se va entregar a Serviu y ya está el proyecto avanzado, entonces para que puedan tomar cartas en el asunto- señala.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

La alcaldesa señora Facuse Rojas, afirma que en el terreno señalado se van a construir viviendas, además de un parque, se va a respetar la cancha del club deportivo existente, acoge la inquietud de la concejala y dice -que le parece de toda justicia para nuestros vecinos e instruye a la directora de Dideco que a través del departamento de vivienda solicitar que vecinos de Cerrillos vivan en esa comuna, en eso cuenten con todo mi compromiso-.

Siendo las 18:23 horas se retira de la sesión la alcaldesa señora Facuse Rojas, continúa presidiendo la concejala señorita Castro Tobar.

De la concejala señorita Osorio Oviedo:

- Oficio N°95. Vecinas/a de la calle Manquehue en el sector del Portal Oeste manifestaron su preocupación por los constantes ruidos molestos generados por fiestas clandestinas en el sector del ex supermercado Carrefour, en avenida Américo Vespucio con la calle Vista Alegre, durante los días jueves, sábados y domingos, en horario de la tarde. Constataron la existencia de gran cantidad de botellas de alcohol tiradas en el suelo, así como ventanas y puertas rotas por donde posiblemente entran las personas que organizan estas fiestas clandestinas, por eso que hace un llamado la autoridad para inspeccionar y fiscalizar lo que ahí ocurre.
- Oficio N°96. Vecinos/a de la calle Buin, con referencia en calle Arturo Prat frente a la plaza Arica, solicitan el arreglo del pavimento deteriorado, señalética de tránsito, reductores de velocidad y retiro del exceso de cables que hay en los postes de luz del pasaje.
- La Directiva de la Asociación de Funcionarias de Salas Cuna y Jardines Infantiles VTF de Cerrillos, piden informar acerca de las vacaciones de invierno que se aproximan, ya que se extendieron y se adelantaron, tanto para los apoderados/a, funcionarios de los jardines como de todas las escuelas municipales, particulares subvencionadas y particulares.
- La Directiva de la Afundoce y delegadas, quiénes el día 7 de abril se movilizaron, en la que participó para poder visibilizar la realidad que por años viven los funcionarios de la educación de la comuna, pidiendo su justa remuneración y apropiada para el tiempo que se vive. Ellos solicitan que no sea descontada de sus remuneraciones ese día que fueron a movilización, es un derecho que tienen cada trabajador/a de manifestarse, por lo que apoya esa carta y pide que no se le descuente su día de remuneración.
- Solicita arreglar el alcantarillado en la calle Estonia N°7629.
- Saluda al club deportivo de patinaje artístico Mactu, el que ha funcionado con autogestión, los felicita, los está apoyando y seguirá con esto, indica que hicieron un demostración maravillosa, que las está apoyando en su bingo y aprovecha de invitar para esta iniciativa ya que la implementación como patines y mallas es muy cara.
- Informa que fue invitada la Comisión de Educación a la escuela Ejército Libertador por denuncias de malos tratos, pide resolver esos problemas, ayudar efectivamente a los/a funcionarios/a, envía su apoyo a las víctimas de acoso laboral y solicita aplicar el protocolo sobre acoso laboral, discriminación recién aprobado.

Del concejal señor Leiva Godoy:

- Oficio N°90. Solicita factibilidad para la demarcación del paso peatonal en la intersección de calle Pablo Suárez con Miguel Pino Torres.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficio N°91. Solicita instalación de la tapa de alcantarillado ubicada en la vereda norte del cruce de la calle Los Castaños con avenida Los Cerrillos.
- Sugiere insistir al prevencionista del municipio en que se reactiven los protocolos contra el COVID en el municipio, porque hay cierto relajo en el manejo sobre todo de los espacios cerrados, uso de mascarillas, alcohol gel y distanciamiento.

De la concejala señorita Tapia Gómez:

- Sugiere incorporar como punto de tabla para la próxima sesión de concejo, relacionado con el trato directo aprobado para la construcción del talud, solicita además un informe de avances de aquella construcción, entendiendo que el informe jurídico señalaba que las personas ahí corren riesgo de vida y pide someter a votación su moción.

Luego de un intercambio de ideas al respecto, se somete a votación.

ACUERDO N°162

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, incorporar como punto de tabla en la próxima sesión de concejo que se celebre, el estado de avance de la construcción del talud.

De la concejala señorita Castro Tobar:

- Se suma a lo planteado anteriormente, respecto a las vacaciones de los asistentes de la educación y de las tías de los jardines infantiles, respecto a tener claridad de las instrucciones que tienen que evacuar, desde los Ministerios de la Junji, que este municipio tiene que adecuar a la realidad comunal, -entendiendo que hay turnos que cumplir, colaciones que entregar, por lo que pide instruir a los funcionarios que corresponden para que las funcionarias subordinadas tengan la información correspondiente.
- Se suma a la situación a la que fueron convocados al colegio Ejército Libertador de una serie de maltratos y menoscabo sufridos por varias funcionarias por parte del equipo directivo del colegio, pide hacer llegar de manera formal al director el protocolo que se acaba de aprobar y si es posible, hacer un estudio de las licencias médicas y los motivos -porque si bien hay denuncias que no son realizadas de manera formal, esto se debe al temor de perder del trabajo muchas veces y a nosotros se nos llama y nos cuentan una serie de situaciones- ... - yo creo que es importante hacer un trabajo ahí respecto del trato o del buen trato que tiene que haber para con los funcionarios. Saludar por supuesto a todas las funcionarias y funcionarios que lo han pasado mal en algún minuto también en los establecimientos educacionales y en nuestro municipio- dice.
- Presenta una carta del Centro de Padres de la escuela Santa Adela, mediante la cual solicitan la fiscalización en la calle Paseo Los Profesores, por ingreso de los vehículos de los apoderados a los pasajes con algún accidente de alumnos que ingresan caminando, piden señalética de "Ingreso solo residentes" y la remarcación vial de estacionamientos en la Plaza Mayor, en la calle Los Ceibos de "zona de escuela", indica que se le hizo llegar copia al Director de Seguridad Ciudadana.
- Presenta nuevamente el informe del mal estado de una parte de la sede social Mirador las Brisas, ubicada en el pasaje Critias N°1872, con deterioro del techo, reitera la solicitud para estudiar la posibilidad su reparación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Carta de la Directiva de la Afundoce para consultar del pago de bonos de 5 docentes de la comuna, que salieron de destacados en la evaluación, a saber, doña Paula Wittig, don Fernando Báez, doña Claudia Mateu, doña Maricel Córdova y doña Sonia Figueroa, de la que no han tenido respuesta.
- Carta de la Asociación de Funcionarios no Docentes, mediante la cual consultan el motivo por el que a la funcionaria Sabina Molina no le han pagado la sala cuna desde julio del año 2021, que se entregó la documentación necesaria para el efecto y hasta el día de hoy no tiene respuesta.
- Da lectura a una solicitud de la Asociación de Funcionarios No docentes, de 10 de mayo del 2022, la que se hizo llegar a la alcaldía, que dice:

A través de la presente le saludamos quisiéramos solicitar poder realizar las gestiones necesarias para el pago de los funcionarios de educación y que se paga anualmente poniendo en atención, las siguientes peticiones, que ojalá el pago se realice en el mes de octubre y que el pago de la asignación se pueda incluir en los anexos de contrato de las funcionarias para poder pasar al Servicio Local con este único beneficio que sin duda será de gran apoyo para los funcionarios.

- La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, agrega que el Reglamento de Higiene y Seguridad que está vigente para los establecimientos educacionales, contempla el protocolo a seguir en caso de maltrato o acoso laboral, el que existe desde hace años y es lo que rige para los establecimientos educacionales y que el protocolo recién aprobado rige para los funcionarios municipales, que es distinto.

La concejala señorita Castro Tobar, señala que considerando que los/a funcionarios/a de educación son parte del municipio, también para que se pueda complementar el Reglamento de Higiene y Seguridad con el Protocolo de Actuación, porque este reglamento de higiene y seguridad ya no está resultando efectivo, ver si se pueden compatibilizar efectivamente estos dos reglamentos. Agrega lo siguiente: -Lo que pasa es que acá hay un tema que no tiene que ver con los reglamentos ni con los protocolos, tiene que ver con un tema de poder, de ejercer el poder, respecto de algunas personas para con algunos funcionarios, eso difícilmente lo vamos a poder resolver aplicando un protocolo, sino más bien educando a las personas para que entiendan que aquí somos todos un equipo y que, independientemente de los cargos que tengamos, nos tenemos que tratar con respeto, por lo tanto es importante también ahí que se gestione a través del DAEM unas capacitaciones, me imagino yo, con los equipos directivos de todos los colegios, porque de verdad que uno recibe llamados de todos los colegios, informándonos de diversas situaciones, desde cambios de horarios sin previo aviso, y otras cosas súper graves, amenazas de salidas con Carabineros y esposadas, entonces de verdad que es muy complicado el tema, así que administrador por favor para que podamos hacer algo desde educación, yo creo que hay fondos para hacer capacitaciones, por lo tanto yo creo que es importante bajar estas directrices respecto de que todos estamos aquí por un rato, no somos ni dueños, ni propietarios ni de los establecimientos, ni del municipio, sino que debemos contribuir a que esto mejore, que las relaciones mejoren, porque de verdad que el deterioro y que no es un deterioro que viene de ahora de hace un año, sino que viene hace mucho tiempo y que lamentablemente se ha agudizado estos últimos meses producto quizás de varias situaciones en realidad, así que ojalá administrador puedan establecer algún programa, alguna capacitación o algo con el departamento educación, quizás lo podemos discutir en alguna Comisión de Educación también, para que podamos colaborar entre todos los concejales y aportar nuestro granito de arena- indica.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

De la concejala señora Muñoz Daza:

- Se suma a las peticiones de las tías de los jardines y de los Asistentes de la Educación.

La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, informa que se les hizo llegar el Ordinario N°1000/311/2022 del Director Jurídico, en respuesta a la petición de la concejala señorita Tapia Gómez y a la alcaldesa, que emite informe sobre la deuda de Achifarp.

De la concejala señorita Osorio Oviedo:

- Consulta acerca de la entrega de los útiles escolares.

El Administrador Municipal señor Barría Hamamé responde, que se hizo la licitación, pero no fue efectiva, no hubo oferentes, que está en proceso la segunda licitación y que se van a entregar los útiles a los vecinos a la brevedad.

La concejala señorita Castro Tobar, pide que se revisen muy bien las bases, la documentación para que cuando llegue a las manos del concejo para votación, la realicen con toda la información a la vista y correcta digamos, agrega que este es un proceso que debió haber estado listo marzo, -así que es lamentable que se haya caído la primera licitación y estemos con esta segunda- señala.

Siendo las 18:51 horas se da por terminada la sesión

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA